

**PRESTAMO BID. 1765/OC-AR**

**Programa de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba**

**Proyecto: “Mejoramiento de la Cobertura y Eficiencia de la Atención Hospitalaria”**

**Licitación Pública Internacional N° 22/2010  
para la adquisición de:**

**“EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA  
LOS HOSPITALES CÓRDOBA/IMAC  
Y NUEVO HOSPITAL MISERICORDIA DE  
LA CIUDAD DE CORDOBA –  
INSTRUMENTAL QUIRURGICO -  
ODONTOLOGICO”**

**Contratante: Agencia Córdoba de Inversión y  
Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM)  
mediante Unidad de Coordinación de Programas  
(UCOPRO)**

# Documentos de la Licitación

## Índice General

Documentos de la Licitación.....	2
Índice General .....	2
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes Índice de Cláusulas .....	5
Índice de Cláusulas .....	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Índice Criterios de Evaluación.....	39
A) Criterios de Evaluación .....	40
A.1) Aclaraciones preliminares para los oferentes.....	40
A.2) Cumplimiento sustancial de los Documentos de la Licitación .....	40
A.2.1) Criterios legales.....	40
A.2.2) Criterios técnicos.....	40
A.2.3) Criterios económicos.....	40
A.2.4). Criterios de Experiencia.....	41
B) Criterios de Calificación .....	41
C) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	41
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	47
Índice de Formularios.....	47
1. Formulario de Información sobre el Oferente.....	48
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	49
3. Formulario de Presentación de la Oferta.....	50
4. Lista de Precios.....	52
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....	54
7. Autorización del Fabricante .....	55
Sección V. Países Elegibles .....	56
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	58
Sección VI – Lista de Requerimientos.....	59

<b>Índice Lista de Requerimientos .....</b>	<b>59</b>
<b>Lista de Bienes y Plan de Entregas .....</b>	<b>60</b>
<b>Planilla de Presupuesto Oficial .....</b>	<b>62</b>
<b>Composición y Especificaciones Técnicas:.....</b>	<b>63</b>
<b>Instrumental Quirúrgico - Odontología.....</b>	<b>64</b>
<b>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y ANEXO I.....</b>	<b>118</b>
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>121</b>
<b>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>122</b>
<b>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>124</b>
<b>Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....</b>	<b>143</b>
<b>Sección IX. Formularios del Contrato.....</b>	<b>147</b>
<b>1. Convenio.....</b>	<b>148</b>
<b>2. Garantía de Cumplimiento.....</b>	<b>150</b>
<b>3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....</b>	<b>151</b>
<b>LLAMADO A LICITACION .....</b>	<b>152</b>

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....	6
2. Fuente de fondos.....	6
3. Fraude y corrupción .....	6
4. Oferentes elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	12
9. Costo de la Oferta.....	13
10. Idioma de la Oferta .....	13
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15. Moneda de la Oferta .....	17
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	17
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	17
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	17
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	18
20. Período de Validez de las Ofertas .....	18
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	19
22. Formato y firma de la Oferta .....	20
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	21
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	21
25. Ofertas tardías.....	21
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	22
27. Apertura de las Ofertas .....	22
28. Confidencialidad .....	23
29. Aclaración de las Ofertas.....	24
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	24

<b>31. Diferencias, errores y omisiones .....</b>	<b>24</b>
<b>32. Examen preliminar de las Ofertas .....</b>	<b>25</b>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....</b>	<b>26</b>
<b>34. Conversión a una sola moneda.....</b>	<b>26</b>
<b>35. Preferencia nacional.....</b>	<b>26</b>
<b>36. Evaluación de las Ofertas .....</b>	<b>26</b>
<b>37. Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>27</b>
<b>38. Poscalificación del Oferente .....</b>	<b>27</b>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....</b>	<b>28</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación .....</b>	<b>28</b>
<b>41 Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....</b>	<b>28</b>
<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>28</b>
<b>43. Firma del Contrato .....</b>	<b>29</b>
<b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....</b>	<b>29</b>

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
3. **Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de

fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, subproveedores, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas

por el Banco;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que

se describen en esta Cláusula 3.1.

- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco disponibilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Oferente, proveedor, subproveedor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, subproveedor, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen

contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas

y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subproveedores en más de una Oferta.

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, bienes y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

**B. Contenido de los Documentos de Licitación**

**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en

la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Oferta**

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

**10. Idioma de la Oferta**

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

**11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios

Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**14.3** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

**14.4** El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

**14.5** Las expresiones CIP, FCA, CPT, DDP y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.

**14.6** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes de origen en el País del Comprador:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

(b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de*

*estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los

precios se considerará igual a cero.

- 14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y bien así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el

período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la

cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**22. Formato y firma de la Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona

que firma la Oferta.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### **24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

### **25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en

virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de

sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso

de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la

petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

(d) si hay una discrepancia entre el contenido de los Formularios de la Sección IV - Formularios de la Oferta identificados con los numerales 3, 3.1 y 3.2 presentados en soporte papel y soporte magnético, prevalecerá la información y montos expresados y/o consignados en soporte papel, de conformidad con los párrafos (a), (b) y (c) mencionados

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la

Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

**37. Comparación de las Ofertas**

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**43. Firma del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Comprador es:</p> <p><b>La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) mediante la Unidad de Coordinación de Programas (U.CO.PRO)</b></p> <p>El nombre y número de identificación de la LPI son:</p> <p><b>Licitación Pública Internacional N° 22/2010, denominada “Equipamiento Hospitalario para los Hospitales Córdoba -IMAC y Nuevo Hospital Misericordia de la Ciudad de Córdoba- Instrumental Quirúrgico – Odontológico”</b></p>
<b>IAO 2.1</b>	<p>El nombre del Prestatario es la Provincia de Córdoba El nombre del Proyecto es “Programa de Desarrollo Social en la Provincia de Córdoba”</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>

<p><b>IAO 7.1</b></p>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA (ACIF SEM) – UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS (UCOPRO)</b></p> <p>Dirección: Rivera Indarte 33          Ciudad: Córdoba          Código postal: 5000          País: Argentina          Teléfono: 0054 351 4268600/26          Facsímil: 0054 351-4268600/27.</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:hilda.vasquez@cba.gov.ar">hilda.vasquez@cba.gov.ar</a></p> <p>El Comprador podrá discrecionalmente convocar a los proveedores invitados a una reunión informativa, la cual tendrá lugar en la fecha, hora y lugar a designar por el Comprador, siempre dentro del período habilitado para solicitar aclaraciones. El Comprador deberá notificar a cada uno de los proveedores invitados a participar de la licitación con un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas antes de la mencionada reunión. La notificación podrá realizarse por el medio que el Comprador estime pertinente, inclusive mediante fax y/o correo electrónico.</p> <p>La reunión informativa tiene por objeto que el Comprador pueda interiorizarse en forma personal de las inquietudes que formulen los potenciales oferentes. Sin perjuicio de ello la mis mano deroga, ni modifica en parte alguna las formalidades establecidas en las cláusula 7.1 de las IAO para realización de consultas y respuestas pertinentes.</p>
<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>IAO 10.1</b></p>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: “<i>castellano</i>”.</p> <p>Toda aquella documentación que resulte necesaria para la evaluación de la oferta y se encuentre en idioma extranjero debe contar obligatoriamente con traducción oficial al español.</p> <p>En el caso particular de los folletos, podrán contar con una traducción fidedigna al castellano sin necesidad de una traducción oficial.</p>

<p><b>IAO 11.1 (h)</b></p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Identificación del proponente conformada por: 1) nombre o razón social, 2) registros en los que estuviera inscripto, 3) antecedentes demostrativos de que cumple con los requisitos de nacionalidad, 4) dirección real, 5) dirección legal a efectos de este Registro y 6) designación del Representante de la firma.</li> <li>(b) Contrato social de la empresa documentos demostrativos de su cumplimiento con las disposiciones legales relativas a su conformación. Todo otro documento que, por la naturaleza u origen de la Firma o Institución, se considere necesario a los efectos de su reconocimiento jurídico. En el caso de los consorcios o APCA o Uniones Transitorias de Empresas (UTE), deberán presentar la inscripción pertinente ante la autoridad de aplicación (y/o Registro Público de Comercio) del país del Comprador, o la constancia de solicitud de iniciación del trámite correspondiente ante la autoridad de aplicación de la jurisdicción que corresponda..</li> <li>(c) Los consorcios o APCA o Uniones Transitorias de Empresas (UTE) presentarán el convenio de asociación que deberán legalizar e inscribir ante la autoridad de aplicación de la jurisdicción que le corresponda, en el caso de resultar adjudicatarios, para su aprobación. Este convenio debe establecer la participación porcentual prevista para cada asociada y la responsabilidad legal, solidaria e indivisible de las mismas frente al Ejecutor, por un plazo igual o mayor a la vigencia de las obligaciones emergentes del Contrato.</li> <li>(d) Estados contables correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios cerrados antes de la presentación a esta convocatoria, firmado por un profesional habilitado. Si se trata de un consorcio o APCA, este requisito será cubierto por cada una de las firmas que lo componen. Cuando el oferente sea una sociedad legalmente constituida en el país del prestatario el balance deberá contar necesariamente con certificación del consejo profesional de ciencias económicas. Cuando el oferente sea una sociedad constituida en el extranjero juntamente con el último estado contable se deberá acompañar un informe de auditoria externa respecto del mismo, el cual deberá estar confeccionado en español o en su defecto deberá contar con una traducción oficial al español debidamente legalizada. Para los Oferentes Extranjeros serán de aplicación las normas en materia de contabilidad del País de Origen, debiendo presentar toda aquella documentación que permita determinar adecuadamente el cumplimiento de las exigencias legales y de contabilidad que resulten aplicables en la materia. Toda la documentación deberá contar con la intervención de la autoridad de contralor en la materia de su jurisdicción.</li> </ul>
----------------------------	--

	<p>(e) Haber efectivamente realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s; por valor equivalente al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto oficial estimado, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.</p> <p>(f) Copias de: i) contratos u ordenes de compra de bienes de similares características a los requeridos (indicando el nombre del comprador, fecha de contrato, monto y plazo de ejecución); ii) facturas correspondientes a los contratos u órdenes de compra por bienes de similares características a los requeridos, emitidas en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años, iii) documentación y/o constancias que acrediten la conformidad del comprador en las provisiones similares declaradas con la calificación pertinente a la entrega y/o recepción de los bienes efectivamente realizadas y/o completadas; y iv) Libro de IVA venta concordante con dichas facturas si su condición impositiva lo requiere. El oferente deberá acompañar documentación y/o constancias que acrediten la conformidad del comprador en las provisiones similares declaradas con la calificación pertinente a la entrega y/o recepción de los bienes efectivamente realizadas y/o completadas.</p> <p>(g) Declaración de no existencia de vínculos o relaciones que pudieran dar lugar a conflictos de intereses</p>
<b>IAO 12.2</b>	No aplica lo expresado en las IAO en distinguir Lista de Precios según el origen de los bienes
<b>IAO 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La interpretación aplicable a los términos de comercio internacional utilizados en los documentos de la licitación es la de Incoterms 2000.
<b>IAO 14.6</b>	<p>Los precios deberán ser cotizados para mercadería entregada en el lugar y en las condiciones indicadas en las Cláusulas IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(i)/(c)(iii), del presente Pliego.</p> <p>En el caso de mercaderías a ser importadas por el oferente, debe entenderse que las mercaderías deberán ser entregadas en condición DDP (Lugar de entrega previsto en las condiciones generales y particulares del pliego)</p> <p>El lugar de destino convenido para los fines de la licitación es:</p> <p><b>a)</b> Para los bienes del <b>HOSP. CORDOBA/IMAC</b> (Identificados en los listados por la sigla HC) : Av. Patria N° 656 de Barrio Alto General Paz, Departamento Capital. Provincia de Córdoba.</p> <p><b>b)</b> Para los bienes del <b>NUEVO HOSP MISERICORDIA</b> (Identificados en los listados por la sigla HM): Ayacucho N° 1608 de Barrio Guemes, Departamento Capital. Provincia de Córdoba.</p>

<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente <b>no serán</b> ajustables.
<b>IAO 14.8</b>	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote
<b>IAO 15.1</b>	Se aplica lo expresado en las IAO.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo de funcionamiento de los Bienes, contado a partir de la recepción definitiva , a los efectos de la existencia de repuestos es de: Cinco (5) años.
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere la “Autorización del Fabricante” según el formulario de la Sección IV.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	No se evaluará en la oferta lo dispuesto por la IAO 19.1 (b), pero el requerimiento allí especificado será de obligatorio cumplimiento para el adjudicatario que deberá acreditarlo, previo a la firma del contrato respectivo.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de Ciento Veinte (120) días, prorrogables por un período de sesenta (60) días más, contados a partir de la fecha límite del período de validez, a requerimiento de la Contratante. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.
<b>IAO 20.3</b>	No aplica.
<b>IAO 21.1</b>	<p>La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta.                      La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá formalizarse bajo una de las modalidades especificadas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dinero en efectivo, mediante depósito que se efectuará en la cuenta N° 3486/09 a favor de la A.C.I.F. - U.CO.PRO. del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Pagos Oficiales.</li> <li>b) Con cheque certificado o cheque de tesorería que será depositado dentro del plazo de validez del mismo, mas la reposición de los gastos e impuestos bancarios que ocasione su cobro</li> <li>c) Garantía Bancaria (Fianza o Aval) emitida por un Banco establecido en el País del Licitante.</li> <li>d) Póliza de Seguro de Caucción emitida por una Entidad de prestigio y de un país Elegible. Dicha garantía deberá tener la condición de ser ejecutable en la República Argentina, a través de Representaciones Legales de dichas Entidades, que deberán tener la autorización para actuar como tales en dicho País. En el caso de Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser aceptable para el Contratante, quien podrá en forma discrecional solicitar al Oferente la sustitución de aquella por otra que considere admisible.</li> </ol> <p>Si se constituye en otra plaza se dará cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.</p>

<b>IAO 21.2</b>	El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá constituirse en pesos argentinos, por le monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta cotizada
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias que los oferentes deberán presentar es de dos (2) copias, todas ellas foliadas y numeradas correlativamente, debidamente firmadas en todas sus hojas, e identificando con un rótulo el “ <i>original</i> ” y las “ <i>copias</i> ” respectivamente.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes <b>no tendrán</b> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>La identificación del presente proceso de licitación es: Licitación Pública Internacional N° 22/2010.</p> <p>OBJETO: “EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS HOSPITALES CORDOBA/IMAC y NUEVO HOSPITAL MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE CORDOBA –INSTRUMENTAL QUIRURGICO – ODONTOLOGICO”.</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: “<b>NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 HS. DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010</b>”.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA (ACIF SEM) – UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS (UCOPRO)</p> <p>Dirección: RIVERA INDARTE N ° 33 Ciudad: CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA Código postal: 5000 País: ARGENTINA</p> <p>Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: <b>19 DE OCTUBRE DE 2010.</b> Hora: <b>10:30 HS.</b></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p><b>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</b></p> <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: Rivera Indarte 33 2do. Piso – “Sala de Reuniones” Ciudad: Córdoba - Provincia de Córdoba Código Postal: 5000 País: Argentina Fecha: <b>19 DE OCTUBRE DE 2010.</b> Hora: <b>12:00 HS.</b></p>

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 28.3</b>	<p>Los oferentes que acrediten interés en tomar vista de las ofertas podrán hacerlo mediante la presentación de una nota al efecto, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura.</p> <p>En tal caso, las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de vista en el lugar y horario que se estipule en la notificación. Finalizado el plazo para la vista, los oferentes dispondrán de tres (3) días hábiles para presentar sus observaciones.</p>
<b>IAO 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Pesos Argentinos de curso legal.</p> <p>La fuente de cambio será: tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la correspondiente al cierre de las operaciones del vigésimo día (20º) anterior a la fecha límite fijada para recibir las propuestas (en caso que resultara inhábil se utilizará la cotización del inmediato hábil anterior).</p>
<b>IAO 35.1</b>	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAO 36.3 (d)</b>	Se aplicará el procedimiento de evaluación establecido en la Sección III – “Criterios de Evaluación y Calificación”.
<b>IAO 36.4</b>	No aplica
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 40.1</b>	<p>El texto queda modificado por el siguiente: El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada de menor precio de comparación. Asimismo, ella deberá cumplir sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación”, de conformidad a los Criterios de Evaluación y Calificación previsto en la Sección III de los Documentos de Licitación.</p> <p>El monto de la adjudicación será el que haya consignado el adjudicatario en el Formulario de Presentación de la Oferta, incluido en la Sección IV - Formularios de Oferta, con los ajustes que pudiesen corresponder por aplicación de lo establecido en la Cláusula 36 de la Sección I- Instrucciones a los Oferentes.</p>
<b>IAO 41.1</b>	El Comprador se reserva la facultad de variación de la cantidad en las unidades solicitadas, en la instancia de la adjudicación, en un porcentaje que no superará en más o en menos el veinte por ciento (20%) del precio contractual. Los incrementos o reducciones en dicho porcentaje del precio contractual serán obligatorios para el proveedor a los mismos precios contractuales, manteniéndose sin alteraciones el resto de las condiciones del Convenio, la Oferta y los Documentos de Licitación.
<b>IAO 43.2</b>	Se modifica el texto de lo estipulado en dicha cláusula por el siguiente: El Oferente seleccionado, tendrá un plazo de catorce (14) días después de la fecha de recibido el convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador.

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## Índice Criterios de Evaluación

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Índice Criterios de Evaluación.....	39
A) Criterios de Evaluación .....	40
A.1) Aclaraciones preliminares para los oferentes.....	40
A.2) Cumplimiento sustancial de los Documentos de la Licitación .....	40
A.2.1) Criterios legales.....	40
A.2.2) Criterios técnicos.....	40
A.2.3) Criterios económicos.....	40
A.2.4). Criterios de Experiencia.....	41
B) Criterios de Calificación .....	41
C) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	41

## **A) Criterios de Evaluación**

### **A.1) Aclaraciones preliminares para los oferentes**

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Contratante utilizará para evaluar las Solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en las Secciones I, II y IV. En todos los casos y aún cuando no exista un Formulario de Solicitud específico para un tema en concreto, será obligación y responsabilidad exclusiva del oferente suministrar toda la información necesaria y relativa a la acreditación del cumplimiento de cada uno de los requisitos que se especifican en esta Sección, así como los necesarios para la evaluación de la oferta, dejándose establecido que la falta de presentación de la documentación necesaria para ello podrá dar lugar a la eliminación de la oferta.

El Comprador verificará preliminarmente cuales ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación. Posteriormente comprará todas las ofertas que cumplen sustancialmente los documentos, determinando cual es la oferta evaluada como la más baja. Por último establecerá si el oferente que cumple sustancialmente los documentos y ha presentado la oferta evaluada como la más baja, está calificado para ejecutar el Contrato de conformidad con los requerimientos incluidos en la presente Sección, procediéndose de acuerdo con lo establecido en la cláusula IAO 38.3

### **A.2) Cumplimiento sustancial de los Documentos de la Licitación**

El cumplimiento sustancial implicará para el comprador determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO); (b) están debidamente firmadas; (c) están acompañadas de las garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con los documentos de la licitación; (d) cumplen con todo otro requisito sustancial establecido en los documentos de la licitación. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, no se la seguirá considerando. Una vez abiertas las ofertas no se permitirá que el oferente corrija o elimine las desviaciones sustanciales o las reservas que hubiese formulado.

#### **A.2.1) Criterios legales**

Se verificará que el Oferente cumple con los requisitos exigidos en las IAO 11.1 (h) (1) y (2) de las DDL. En caso de APCA se verificarán los requisitos exigidos en las IAO 11.1 (h) (1), (2) y (3) de las DDL.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones indicadas en el Cuadro Anexo de la presente Sección, identificado como a) “Lista de Chequeo de Documentación” quedarán fuera del proceso de evaluación y por consiguiente quedarán descalificadas.

#### **A.2.2) Criterios técnicos**

Las ofertas se evaluarán con base en un sistema que solo determina si las ofertas pasan o no los niveles técnicos requeridos (en adelante se denominará “pasa / no pasa”).

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los factores y subfactores indicados en los Cuadros Anexos a la presente Sección III, identificados como b) “Antecedentes de incumplimiento de contratos” y c) “Experiencia y Capacidad Técnica”, quedarán fuera del proceso de evaluación y por consiguiente quedarán descalificadas.

#### **A.2.3) Criterios económicos**

Se seleccionará a la oferta que habiendo cumplido con todas las condiciones del llamado, posee el precio evaluado más bajo conforme lo establecido en la IAO 36.4.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones económica- financieras; y con los factores y subfactores indicados en el Cuadro Anexo a la presente Sección III, identificado como d) “Capacidad Económico- Financiera”, quedarán fuera del proceso de evaluación y por consiguiente quedarán descalificadas.

#### **A.2.4). Criterios de Experiencia**

La experiencia mínima con la que un oferente debe contar, para calificar para el suministro de bienes se especifica más abajo. El nivel mínimo de experiencia se considera el mínimo para asegurar al Comprador que el Contrato sea ejecutado de acuerdo a los requisitos establecidos.

De la información solicitada en la subcláusula 11.1 (h) (4) de la Sección II Datos de la Licitación, se evaluará el volumen de facturación de bienes de similares características a los requeridos, cuyas provisiones hayan sido efectivamente realizadas, terminadas y con plazo cumplido; equivalente al 70 % del monto cotizado en la oferta, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años. Todo ello conforme al Cuadro 3.2.1. de la presente Sección.

El oferente deberá acompañar documentación y/o constancias que acrediten la conformidad del comprador en las provisiones similares declaradas con la calificación pertinente a la entrega y/o recepción de los bienes efectivamente realizadas y/o completadas;

#### **B) Criterios de Calificación**

El Comprador utilizará los criterios de calificación relativos a situación económica - financiera, experiencia, elegibilidad y legal, que deberán tenerse en cuenta para poscalificar la oferta evaluada como la más baja. Todos estos criterios deberán ser evaluados bajo el sistema PASA / NO PASA.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de estos criterios determinará que el Licitante sea calificado como PROPONENTE NO CALIFICADO para llevar a cabo el Contrato, para lo cual se verificará el cumplimiento de los factores y subfactores indicados en los Cuadros Anexos a), b) , c) y d) de la presente Sección III. La falta de acreditación de este requisito será motivo para desestimar la oferta.

#### **C) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, el Comprador efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén establecidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

##### **a) Lista de Chequeo de la documentación.**

La evaluación de las ofertas recaerá sobre el examen preliminar de las ofertas para confirmar que están acompañadas de las garantías mínimas requeridas en los Documentos de Licitación, basándose en la información suministrada por los Oferentes. Se aplicarán los Factores y Subfactores de evaluación establecidos en la cláusula 36.3 de las IAO. Todos estos criterios deberán ser evaluados bajo el sistema PASA / NO PASA.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de estos criterios determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO CALIFICADA para llevar a cabo el Contrato.

Lista de Chequeo de la Documentación		
FACTOR	SUBFACTOR	ACEPTABLE
<b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b>	8 Aceptación Documentos de Licitación	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Firmas de Representantes Legal y Técnico del Oferente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Aceptación del Ámbito Judicial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</b>	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Plazo de Validez de la Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Elegibilidad de la Entidad Bancaria o la Compañía de Seguros que emite la Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Monto Mínimo Requerido para la Garantía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Plazo de la Garantía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Contrato Social -Empresa Única	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>INFORMACION DEL OFERENTE</b>	Convenio Constitutivo de Asociación (APCA) o constancia de inicio de trámite de inscripción	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Carta Poder o apoderamiento a favor del firmante de la oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Constitución Domicilio Especial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**b) Capacidad Económico – financiera**

**b. Estado financiero**

No	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación / Observaciones
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un socio	
b.1	Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente mayor o igual a 1,1	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Para verificar el cumplimiento de estos valores se tendrá en cuenta, en forma indistinta , los índices que surgen del último Estados Contables y Cuadros Anexos completo cerrado o el promedio de los índices de cada uno de los tres (3) últimos Estados Contables y Cuadros Anexos presentados . En consecuencia, para este factor, serán admitidas aquellas ofertas que cumplan con uno o con los dos métodos de evaluación explicitados.- Los Índices mencionados en los apartados a.1 a a.4 inclusive deberán arrojar valores admisibles en por lo menos tres (3) de los cuatros (4) solicitados ,cumpliendo en forma excluyente con el índice de Liquidez.-
b.2	Solvencia	Activo Total/Pasivo total mayor o igual a 1,3	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Ídem a.1
b.3.	Prueba ácida	Activo Corriente – Bienes de Cambio/(Pasivo corriente) mayor o igual a 0,7	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Ídem a.1
b.4	Endeudamiento	Pasivo total/Patrimonio Neto menor o igual a 1	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Ídem a.1

**c. Antecedentes de incumplimiento de contratos**

No	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación / Observaciones
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un socio	
c.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos diez (10) años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular y/o vía judicial; donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N / A	Formulario Declaración de Litigios pendientes e incumplimientos contractuales
c.2	No Firma el Contrato	No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta en los últimos diez (10) años.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente	N/A	Formulario de Declaración de Elegibilidad obrante en la Sección IV

**c) Experiencia y Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

**c. Experiencia**

No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación / Observaciones
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un socio	
c.1	Experiencia específica en Provisión de Suministros de magnitud similar a los del presente pliego	Haber efectivamente realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s; por valor equivalente al setenta por ciento (70%) del monto del presupuesto oficial estimado, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Al menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito	Requisitos de presentación de conformidad a lo establecido en el literal (e) de la subclausula 11.1 h) de las DDL.

**d. Capacidad Técnica**

No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			Requisitos de Presentación / Observaciones
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un socio	
d.2	Capacidad técnica acreditada a través de un sistema de gestión de calidad específico	<p>Acreditar un sistema de gestión de calidad del oferente.</p> <p>Para los oferentes nacionales se exigirá el previsto por ANMAT para instrumental y equipamiento médico obligatoria denominado BPF (Buenas Prácticas de Fabricación).</p> <p>Para oferentes de otros países se exigirá acreditación de gestión equivalente o similar que fuere obligatoria en su país de origen. En este caso, se deberá agregar documentación que de prueba de ello.</p>	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Al menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito	Requisitos de presentación de conformidad a lo establecido en el literal (e) de la subclausula 11.1 h) de las DDL.

Se evaluará con base en un sistema que solo determinará si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos (en adelante se denominará “pasa / no pasa”). Este sistema incluye un mínimo nivel de aceptabilidad para cada especificidad dentro de las características detalladas en las Especificaciones Técnicas - “Programa de Suministros” del presente Pliego licitatorio.

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Índice de Formularios**

<b>Sección IV. Formularios de la Oferta.....</b>	<b>46</b>
<b>Índice de Formularios.....</b>	<b>46</b>
<b>1. Formulario de Información sobre el Oferente.....</b>	<b>48</b>
<b>2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....</b>	<b>49</b>
<b>3. Formulario de Presentación de la Oferta.....</b>	<b>50</b>
<b>4. Lista de Precios.....</b>	<b>52</b>
<b>6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....</b>	<b>54</b>
<b>7. Autorización del Fabricante.....</b>	<b>55</b>

# 1. Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## 2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Unión Transitoria de Empresas (UTES), Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Transitoria de Empresas (UTES), Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Transitoria de Empresas (UTES), Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Transitoria de Empresas (UTES), Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Transitoria de Empresas (UTES), Consorcio o Asociación (APCA):  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>  Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO y la inscripción pertinente ante la autoridad de aplicación (y/o Registro Público de Comercio) del país del Comprador, o la constancia de solicitud de iniciación del trámite correspondiente.  Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

### 3. Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subproveedores o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subproveedor y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subproveedores o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: **[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]**

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: **[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]** En calidad de **[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]**

Nombre: **[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **[indicar el nombre completo del Oferente]**

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ **[indicar la fecha de la firma]**

### 4. Lista de Precios

Descripción de los Bienes (a)	Precio Total de los Bienes del item oportunamente ofertado a valores CIP sin incluir Servicios Conexos ni Impuestos (b)	Descripción de los Servicios Conexos (c)	Precio Total de los Servicios Conexos del item oportunamente ofertado sin incluir Impuestos (d)	Impuesto a los Ingresos Brutos (IGB) (e)		Otros Impuestos (f)		Impuesto al Valor Agregado (IVA) (g)		Aranceles Aduaneros (h)		Valor total de los Bienes -a valores DDP Incoterms 2000 (CIP más IVA más todo otro Impuesto calculado oportunamente en la oferta más arancel de importación) más el valor total de los Servicios Conexos (impuestos incluidos) – (i)	Valor total de los Bienes -a valores DDP- Incoterms 2000 en pesos más el valor total de los Servicios Conexos (impuestos incluidos) (j) (*)
				Alicuota aplicable (%)	Valor del IGB	Alicuota aplicable (%)	Descripción del impuesto	Alicuota aplicable (%)	Valor del IVA	Arancel de Importación aplicable (%)	Valor del Arancel de Importación aplicable sobre los Bienes para el total del Item		

**Instrucciones para completar adecuadamente el presente formulario:**

**Puntos a) y c):** El oferente deberá consignar el detalle de los bienes y servicios conexos ofrecidos conforme a la nomenclatura indicada en la Lista de Requisitos de la Sección VI, con la descripción detallada de cada uno de los bienes y/o servicios conexos si correspondiere, y por separado.

**Puntos b) y d):** El oferente deberá consignar el monto total de la oferta correspondiente a los bienes y servicios conexos ofrecidos, según corresponda, sin incluir impuestos, gastos, aranceles. y/o cualquier otra gravamen que resulte aplicable

**Puntos e), f) y h):** El oferente deberá consignar en la columna según corresponda, los impuestos que resulten aplicables a los bienes y/o servicios conexos por separado, declarando la alícuota referida a los mismos.

**Punto i) :** El oferente deberá consignar en el caso que los bienes ofrecidos no sean de origen nacional deberá consignar los aranceles aduaneros en el caso que le corresponda, indicando la denominación del mismo y el porcentaje del Arancel de Importación aplicable.

**Puntos j):** El oferente deberá consignar el Valor total de los Bienes -a valores DDP- Incoterms 2000 (CIP más IVA más todo otro Impuesto calculado oportunamente en la oferta más arancel de importación) más el valor total de los Servicios Conexos (impuestos incluidos) en la moneda de la oferta (j).

**Nota:** deberá consignarse al pie de la presente planilla el valor correspondiente a la conversión a moneda de pesos nacional según corresponda, deberá consignar el valor total en pesos tomando como fuente de cambio el tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (cotización divisa en el mercado libre de cambio) Conforme lo establecido en la Cláusula IAO 34.1 de al Sección II – Datos de la Licitación (DDL). Asimismo deberá acompañar la presente planilla en soporte digital (CD)..

## 5. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

*[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** *[Indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) Habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

## 6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, autorizada para conducir negocios en *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

## 7. Autorización del Fabricante

***[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL]***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización a favor de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

##### **a) Países Prestatarios:**

(i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

##### **b) Países no Prestatarios:**

(i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Republica Popular de China, Suecia y Suiza.*

#### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

## **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

## **Sección VI – Lista de Requerimientos**

### **Índice Lista de Requerimientos**

<b>Sección VI – Lista de Requerimientos .....</b>	<b>59</b>
<b>Índice Lista de Requerimientos.....</b>	<b>59</b>
<b>Lista de Bienes y Plan de Entregas .....</b>	<b>61</b>
<b>Planilla de Presupuesto Oficial .....</b>	<b>63</b>
<b>Composición y Especificaciones Técnicas:.....</b>	<b>64</b>
<b>Instrumental Quirúrgico - Odontología .....</b>	<b>65</b>
<b>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y ANEXO I .....</b>	<b>118</b>

## Lista de Bienes y Plan de Entregas

ítem	DESCRIPCION Y/O COMPOSICION	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CORRIDOS)		
		Fecha Temprana	Fecha Límite de Entrega	Fecha de entrega ofrecida por Oferente
IMQ-004	Caja completa de endarterectomia	60	90	
IMQ-005	Caja completa para cirugía cardiovascular adultos	60	90	
IMQ-006	Caja completa para cirugía cardiovascular pediátrica	60	90	
IMQ-007	Caja completa para corazón	60	90	
IMQ-008	Caja de ablación completa para pulmón	60	90	
IMQ-009	Caja de ablación completa para riñón	60	90	
IMQ-010	Caja de by pass	60	90	
IMQ-011	Caja de cateterización cardíaca adultos	60	90	
IMQ-012	Caja de cateterización cardíaca pediátrica	60	90	
IMQ-013	Caja de comisurotoma mitral	60	90	
IMQ-014	Caja para canalización venosa adultos	60	90	
IMQ-015	Caja para canalización venosa pediátrica	60	90	
IMQ-016	Caja para cateterización	60	90	
IMQ-017	Caja para cirugía coronaria	60	90	
IMQ-018	Caja para cirugía extracorpórea	60	90	
IMQ-019	Caja para coartación de la aorta	60	90	
IMQ-020	Caja para extracción de vena	60	90	
IMQ-021	Clamp atraumático de clampeo aórtico	60	90	
IMQ-022	Clamp tipo satinsky atraumático	60	90	
IMQ-046	Pinza vascular atraumática	60	90	
IMQ-048	Separador esternal tipo finochietto	60	90	
IMQ-049	Set de castañeda	60	90	
IMQ-051	Set de curaciones dentales	60	90	

Sección VI – Lista de Requerimientos.

IMQ-060	Set de instrumental para cirugía mayor	60	90	
IMQ-061	Set de instrumental para cirugía menor	60	90	
IMQ-062	Set de instrumental para cirugía odontológica	60	90	
IMQ-063	Set de instrumental para cirugía ortopedica	60	90	
IMQ-065	Set de instrumental para cirugía traumatologica	60	90	
IMQ-066	Set de instrumental para cirugía vascular adultos	60	90	
IMQ-067	Set de instrumental para cirugía vascular periférica	60	90	
IMQ-068	Set de instrumental para colecistectomia	60	90	
IMQ-069	Set de instrumental para necropsias	60	90	
IMQ-070	Set de instrumental para obturación, endodoncia y exodoncia	60	90	
IMQ-071	Set de instrumental para oftalmología quirúrgica	60	90	
IMQ-072	Set de instrumental para ortodoncia adultos	60	90	
IMQ-075	Set de instrumental para traqueotomía	60	90	
IMQ-077	Set de instrumentos para unidad dental	60	90	
IMQ-085	Caja de neurocirugía	60	90	
IMQ-086	Caja de micro neurocirugía	60	90	
IMQ-004	Caja completa de endarterectomia	60	90	
IMQ-005	Caja completa para cirugía cardiovascular adultos	60	90	
IMQ-006	Caja completa para cirugía cardiovascular pediátrica	60	90	
IMQ-007	Caja completa para corazón	60	90	
IMQ-008	Caja de ablación completa para pulmón	60	90	
IMQ-009	Caja de ablación completa para riñón	60	90	
IMQ-010	Caja de by pass	60	90	
IMQ-011	Caja de cateterización cardiaca adultos	60	90	
IMQ-012	Caja de cateterización cardiaca pediátrica	60	90	
IMQ-013	Caja de comisurotoma mitral	60	90	
IMQ-014	Caja para canalización venosa adultos	60	90	
IMQ-015	Caja para canalización venosa pediátrica	60	90	
IMQ-016	Caja para cateterización	60	90	

IMQ-017	Caja para cirugía coronaria	60	90	
IMQ-018	Caja para cirugía extracorpórea	60	90	
IMQ-019	Caja para coartación de la aorta	60	90	
IMQ-020	Caja para extracción de vena	60	90	
IMQ-021	Clamp atraumatico de clampeo aortico	60	90	
IMQ-022	Clamp tipo satinsky atraumatico	60	90	
IMQ-046	Pinza vascular atraumatica	60	90	
IMQ-048	Separador esternal tipo finochietto	60	90	
IMQ-049	Set de castañeda	60	90	
IMQ-051	Set de curaciones dentales	60	90	
IMQ-060	Set de instrumental para cirugía mayor	60	90	
IMQ-061	Set de instrumental para cirugía menor	60	90	

a.- El plazo de entrega se establece en días corridos contados a partir de la fecha de efectividad o entrada en vigencia del correspondiente contrato.

b.- El lugar de entrega es el establecido para cada hospital en las DDL.

c.- La cantidad a entregar se encuentra establecida en la lista de ítems que componen el objeto único de la licitación, en la Sección VI - Lista de Requerimientos.

d.- Se deja constancia que el plazo de entrega que deberán cumplir todos los oferentes es el indicado en el cuadro de entrega temprana. No obstante, el comprador podrá variar el plazo hasta el límite del establecido en el cuadro fecha límite de entrega. El comprador indicará al adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días de firmado el contrato, el plazo definitivo de entrega.

## Planilla de Presupuesto Oficial

<b>INSTRUMENTAL QUIRURGICO ODONTOLOGICO</b>	<b>Total H. Córdoba</b>	<b>Total H. Misericordia</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.178.966,70</b>	<b>\$ 743.288,45</b>	<b>\$ 1.922.255,15</b>	<b>100%</b>

Son pesos un millón novecientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco con quince centavos (\$ 1.922.255,15) - equivalente a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y dos con dos centavos U\$s 487.882, 02, a valores al día 25 de junio de 2010 (tipo de cambio 1 U\$s= \$ 3.94).

## **Composición y Especificaciones Técnicas:**

## Instrumental Quirúrgico - Odontología

Código	Descripción	Cantidad HC	Cantidad HM	Cantidad TOTAL
IMQ-004	Caja completa de endarterectomia	1	0	1
IMQ-005	Caja completa para cirugía cardiovascular adultos	1	0	1
IMQ-006	Caja completa para cirugía cardiovascular pediátrica	1	0	1
IMQ-007	Caja completa para corazón	1	0	1
IMQ-008	Caja de ablación completa para pulmón	1	0	1
IMQ-009	Caja de ablación completa para riñón	1	0	1
IMQ-010	Caja de by pass	1	0	1
IMQ-011	Caja de cateterización cardíaca adultos	1	0	1
IMQ-012	Caja de cateterización cardíaca pediátrica	1	0	1
IMQ-013	Caja de comisurotoma mitral	1	0	1
IMQ-014	Caja para canalización venosa adultos	1	0	1
IMQ-015	Caja para canalización venosa pediátrica	1	0	1
IMQ-016	Caja para cateterización	1	0	1
IMQ-017	Caja para cirugía coronaria	1	0	1
IMQ-018	Caja para cirugía extracorpórea	1	0	1
IMQ-019	Caja para coartación de la aorta	1	0	1
IMQ-020	Caja para extracción de vena	1	0	1
IMQ-021	Clamp atraumático de clampeo aórtico	2	1	3
IMQ-022	Clamp tipo satinsky atraumático	2	1	3
IMQ-046	Pinza vascular atraumática	2	1	3
IMQ-048	Separador esternal tipo finochietto	1	1	2
IMQ-049	Set de castañeda	0	1	1
IMQ-051	Set de curaciones dentales	0	2	2
IMQ-060	Set de instrumental para cirugía mayor	2	2	4
IMQ-061	Set de instrumental para cirugía menor	2	2	4
IMQ-062	Set de instrumental para cirugía odontológica	0	1	1
IMQ-063	Set de instrumental para cirugía ortopédica	1	1	2
IMQ-065	Set de instrumental para cirugía traumatológica	1	1	2
IMQ-066	Set de instrumental para cirugía vascular adultos	1	0	1
IMQ-067	Set de instrumental para cirugía vascular periférica	0	1	1
IMQ-068	Set de instrumental para colecistectomía	1	1	2
IMQ-069	Set de instrumental para necropsias	1	1	2
IMQ-070	Set de instrumental para obturación, endodoncia y exodoncia	0	1	1
IMQ-071	Set de instrumental para oftalmología quirúrgica	2	1	3
IMQ-072	Set de instrumental para ortodoncia adultos	0	1	1
IMQ-075	Set de instrumental para traqueotomía	1	1	2
IMQ-077	Set de instrumentos para unidad dental	0	2	2
IMQ-085	Caja de neurocirugía	1	1	2
IMQ-086	Caja de micro neurocirugía	1	1	2

Item	IMQ-004	Cantidad Total	1
Descripción	Caja completa de endarterectomia		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA COMPLETA DE ENDARTERECTOMIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
HM IRIS SCRS STR 11.5CM	1
DEBAKEY PINZA VASC 16CM 1.5MM DE ANCHO	2
DEBAKEY PINZA VASC 20CM 1.5MM DE ANCHO	1
DEBAKEY AT VASC FCPS 24CM 1.5MM	1
CUSHING HM DRESS FCPS 18CM ANGULADO	2
D/E PROBE 2MM 14.5CM	2
FRAZIER SUCT TUBE 8 FR ANG 1	1
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 2MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 3MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 4MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 6MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 7MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 8.5MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 10MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 12MM	2
SONDA PARA ENDARTERECTOMIA 14MM	2
MANGO P STRIPPERS 09.96.02-09.96.14	2
LEMMON VASC SPATULA SLIGHT CVD 17CM 3MM	1
PORTA AGUJAS TUC CRILE WOOD 18CM	1
PORTA AGUJAS TUC CRILE WOOD 23CM	1
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP STR 10.5CM	4
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP CVD 7.0CM	4
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP CVD 10.0CM	4
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP CVD 11.5CM	4
MICRO HALSTED HEMOST FCPS 12.5CM CVD	6
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM STR 1X2T	6
BACKHAUS TOWEL CLAMP 13CM	4
FOERSTER SPONGE FCPS 25CM STR	2
CUSHING NERVE HOOK 6MMM 28CM	1
WEITLANER RETR 3X4T BL 16CM	1
BECKMANN ADSON RETR 25MM BL 31CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 25° 19CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 45° 19CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 60° 19CM	1
HOEPFNER VASC CLAMP 16CM*	2
DEBAKEY GLOVER AT VASC CLAMP CVD 22CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 26CM	1
SEMB DEBAKEY AT VASC CLAMP 26 CM	1
SATINSKY DEBAKEY AT CLAMP 24.0CM	1
SC METZENBAUM SLIM SCRS STR 18CM	2

SC METZENBAUM SLIM SCRS CVD 18CM	2
CANULA PARA LAVADO VASCULAR DE 3 MM DE DIAM. MALEABLE	1
CANULA PARA LAVADO VASCULAR DE 4 MM DE DIAM. MALEABLE	1
CANULA PARA LAVADO VASCULAR DE 5 MM DE DIAM. MALEABLE	1
CANULA PARA LAVADO VASCULAR DE 6 MM DE DIAM. MALEABLE	1
SONDA EXTRACTORA MALEABLE DE 40 CM	1
SONDA EXTRACTORA MALEABLE DE 50 CM	1
SONDA EXTRACTORA MALEABLE DE 65 CM	1
SONDA EXTRACTORA MALEABLE DE 80 CM	1
ESPATULA VASCULAR SMITH MALEABLE DE 5 MM	1
ESPATULA VASCULAR SMITH MALEABLE DE 7 MM	1
SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-005	Cantidad Total	1
Descripción	Caja completa para cirugía cardiovascular adultos		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA COMPLETA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR ADULTOS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PORTA ALGODÓN FARRELI DE 14 CM	2
PINZA DE CAMPOS BACKAUS DE 9 CM	2
PINZA DE CAMPOS BACKAUS DE 15 CM	8
MANGO DE SISTURI N° 4	8
PINZA DISECCION RECTA 1X2 DIENTES DE 14,5 CM	3
PINZA DISECCION RECTA 1X2 DIENTES DE 13 CM	1
PINZA ADSON DISECCION 1X2 DIENTES DE 12 CM	1
PINZA ADSON RECTA SIN DIENTES DE 12 CM	2
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO CURVA SIN DIENTES DE 12,5 DF	3
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO RECTA SIN DIENTES DE 12,5 DF	5
PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA DE 14 CM	5
PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA SIN DIENTES DE 14 CM	15
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER CURVA 1X2 CON DIENTES DE 14 CM	5

PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-OCHSNER RECTA 1X2 DIENTES DE 14 CM	3
PINZA PARA COGER INTESTINOS BABCOCK DE 16 CM	3
PINZA DUVAL RECTA DE 18 CM	15
PINZA HEMOSTATICA JOOHNS-HOPKINS RECTA DE 6,5 CM	2
PORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA DE 14 CM	2
POORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTA ESTRIADA DE 16 CM	1
PORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA FINA DE 18 CM	1
POORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA DE 18 CM	1
ESPATULA MALEABLE DE 30 X 330 MM	1
SEPARADOR LOVE RECTO DE 19 CM	2
SEPARADOR FARABEUF DOBLE N° 2 DE 15 CM	2
ALICATE PLANO PARA ALAMBRE DE 14 CM	2
PERIOSTÓTOMO LANGENBECK DE 18 CM	1
SEPARADOR DESMARRES (PARPADOS) DE 16 CM X 16 MM	1
SEPARADOR COSTAL FINOCCHIETTO 46 MM X 62 MM X 190 MM	1
PPINZA PARA COGER TEJIDOS ALLIS, RECTA DE 15 CM 5X6 DIENTES	1
CANULA FRAZIER ACODADA CHARRR 12 DE 19 CM 30°	3
CANULA YANKAUER DE 27 CM	2
PINZA CLAMP PARA VASOS TIPO SATINSKY DE 15 CM	1
PINZA CLAMP PARA COARTACION POTTS RECTA DE 21 CM	4
PINZA CLAMP PARA COARTACION POTTS RECTA DE 22 CM	2
PINZA CLAMP PARA COARTACION POTTS ANGULADA DE 22 CM	1
PINZA CLAMP DE- BAKEY DE 20 CM	3
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER- PEAN RECTA SIN DIENTES DE 20 CM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER- PEAN CURVA SIN DIENTES DE 18 CM	10
TIJERA METZENBAUM CURVA DE 18 CM	3
TIJERA METZENBAUM RECTA DE 15 CM	1
TIJERA MAYO RECTA DE 17 CM	1
TIJERA MAYO CURVA DE 17 CM	1
TIJERA VASCULAR POTTS-SMITH DE 19 CM 25°	1
TUJERA VASCULARPOTTS-SMITH DE 19 CM 45°	1
TIJERA VASCULAR POTTS-SMITH DE 19 CM 60°	1
PINZA CLAMP DEBAKEY DE 18 CM	2
PINZA CLAMP DEBAKEY DE 19 CM	2
TIJERA CURVA AGUDA/ROMA DE 18,5 CM	1
PINZA CLAMP DEBAKEY DE 20 CM	1
PINZA CLAMP DEBAKEY DE 21 CM	1
JUEGO DE 14 DILATADORES UTERINOS HEGAR CON ESTUCHE	1
PORTA AGUJAS JACOBSON ESTRIADO CON CREMALLERA DE 18 CM TC (CARBONO TUNSTENO)	1
PORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA DE 20 CM	1
PORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA DE 26 CM	1
PINZA CIERRA-TUBOS DE 15 CM	1
PINZA DISECCION SIN DIENTES DE 21 CM	2
SEPARADOR DESMARRES (PARPADOS) 16 CM X 10 MM	2
SEPARADOR DESMARRES DE 16 CM X 12 MM	2

SEPARADOR DE COSTILLAS Y ESTERNON CON VALVAS DE 30X27, ..APERTURA 230 MM, 206 MM DE ALTO CON JUEGO DE VALVAS MALEABLES 1 LLENA 1 FENESTRADA Y SOPORTE DE VALVAS PRINCIPALES ROTATORIO A 30° Y 60° (MODELO MEDICON)	1
SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TERJETERO EN SU FRENTE Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVIOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-006	Cantidad Total	1
Descripción	Caja completa para cirugía cardiovascular pediátrica		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA COMPLETA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 7 LARGO	1
HEGEMANN DIETHRICH TIJERA VASC 25° 180MM	1
HEGEMANN DIETHRICH TIJERA VASC 45° 180MM	1
HEGEMANN DIETHRICH TIJERA VASC 60°180MM	1
TOENNIS-ADSON TIJERAS VASC CURVAS 175MM	1
DEBAKEY PINZA VASC 160MM 1.5MM DE ANCHO	1
DEBAKEY PINZA VASC 200MM 1.5MM DE ANCHO	1
DEBAKEY PINZA VASC 160MM 2.0MM DE ANCHO	1
GLOVER CLAMP BULLDOG 65MM CURVO	2
DEBAKEY CLAMP BULLDOG 70MM CURVO	1
DEBAKEY BAINBRIDGE PINZA HEMOST 180MM RCT	2
DEBAKEY "AT" CLAMP BULLDOG CURVA-S 120MM	2
DEBAKEY "AT" PINZA USO MULTIPLE 60G 150MM	2
DEBAKEY "AT" PINZA BULLDOG 45° CRV 120MM	1
DERRA-DEBAKEY "AT" PINZA ANASTOM 15MM	1
DERRA-DEBAKEY "AT" PINZA ANASTOM 20MM	1
DERRA-DEBAKEY "AT" PINZA ANASTOM 25MM	1
DEBAKEY "AT" PINZA DISECCION ACODADA 160MM	1
AT" MOSQUITO PINZA HEMOST 120MM CURVA	1
DEBAKEY "AT" PINZA 170MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 0.5MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.0MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.5MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.0MM	1

DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.5MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.0MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.5MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 4.0MM	1
CRILLE WOOD PORTA-AGUJAS "HM" 150MM	1
POTTS-SMITH PINZA 180MM 1X2 DIENTES	1
SEMKEN PINZA RECTA 150MM 1X2 DIENTES	1
PINZA CRAFOORD-SELLORS 240MM CURVA	1
MANGO DE BISTURI N° 4	1
PINZA DISECCION RECTA 1X2 DIENTES DE 14 CM	3
PINZA ADSON CON DIENTE DE 12 CM	2
PINZA ADSON SIN DIENTE DE 12 CM	2
PINZA HALSTEAD RECTA SIN DIENTE	5
PINZA BACKHAUS DE 1° CAMPO	6
PINZA KELLY RECTA DE 14 CM	5
PINZA KELLY CURVA SIN DIENTE DE 14 CM	10
PINZA KOCHER RECTA DE 14 CM	3
PINZA KOCHER CURVA DE 14 CM	3
PINZA BABCOCK DE 16 CM	3
PINZA DUVAL DE 20 CM	5
PINZA HEMOSTATICA DE JOHNS-HOPKINS RECTA DE 6,5 CM	2
SEPARADOR DE DESMARRE DE 16 CM X 16 MM	1
CANULA DE ESPIRACION DE FRAZIER DE CH 12	2
TIJERA METZENBAUM CURVA DE 18 CM	1
TIJERA METZENBAUM CURVA DE 14,5 CM	3
TIJERA MAYO RECTA DE 14 CM	1
TIJERA VASCULAR DE HERMANN DIETRICH 25°	1
TIJERA VASCULAR DE HERMANN DIETRICH 60°	1
TIJERA VASCULAR DE HERMANN DIETRICH 125°	1
SEPARADOR INTERCOSTAL DE CASTAGNEDA DE ALUMINIO DE 10,5X32X62 MM	1
SEPARADOR INTERCOSTAL DE CASTAGNEDA DE ALUMINIO DE 12X45X70	1
SEPARADOR INTERCOSTAL DE CASTAGNEDA DE ALUMINIO DE 15X60X120	1
SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR ROJO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

<b>Ítem</b>	<b>IMQ-007</b>	<b>Cantidad</b>	<b>1</b>
-------------	----------------	-----------------	----------

Descripción	Caja completa para corazon	Total	
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA COMPLETA PARA CORAZON**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, CURVA DE 25 CM	2
PINZA CAMPO BACKHAUS DE 110 MM	12
PINZA CAMPO BALL AND SOCKET DE 110 MM	8
MANGO DE BISTURI N° 4	2
MANGO DE BISTURI N° 3	1
MANGO DE BISTURI FIG, 3L	1
TIJERA METZENBAUM DE 18 CM, CURVA. TUC	1
TIJERA CURACION METZENBAUM, CURVA TUC 20	1
TIJERA PREPAR. METZENBAUM CURVA. TUC 25 CM AA	1
TIJERA TUC, CURVA, FINA DE 230 MM	1
TIJERA TUC MAYO, RECTA DE 170 MM	1
TIJERA PREPAR, MAYO, CURVA, DURO DE 17 CM	1
PINZA DISECCION, ESTRECHA DE 145 MM. MODELL USA	1
PINZA QUIRURGICA, 1X2 DIENTES DE 145 MM	2
PINZA ATRAUM, RECTA BOCA DE 2MM, 150MM	2
PINZA ATRAUM, RECTA BOCA DE 2MM, 200MM	2
PINZA ATRAUM, RECTA, BOCA DE 2MM, 240MM	2
PINZA ATRAUM, RECTA DE 24 CM, 2,8MM	2
PINZA KOCHER, RECTA, 1X2 DIENTES DE 140MM	6
PINZA HEMOSTATICA HALSTED, CURVA DE DE 120 MM, DF	10
PINZA PARA PERITON, MIKULICZ, ANCHA DE 205 MM	4
PINZA VASCULAR D OVERHLOT-GEISSENDOERFER	2
PINZA VASCULAR D OVERHLOT-GEISSENDOERFER	2
PINZA VASCULAR SEMB DE 265 MM	1
PINZA ATRAUM RENAL, GUYON DE 230MM	1
PINZA ANEURIDESMA AORTA, BAKEY DE 260MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA DE 40 MM, 200MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA DE 45 MM, 24,5MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 60MM, 25,5 MM	1
PINZA VASCULAR PERIF. LELAND-JONES, ANG. DE 190MM 15°	1
PINZA VASCULAR BAKEY 2,20MM PARA CURACION	1
PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO DE 200MM DE TITANIO	2
PORTA AGUJASCOSTURA ESTERN DE 170MM CON CARBURO	1
ALICATE ALAMBRE REILL, DE 178 MM, CURVA. DE 3,6 A 2,00	1
SEPARADORKOCHER, AGU 4 GARFIOS	2
SEPARADOR. ROUX, PEQUEÑO	2
SEPARADOR LAGEMBECK DE 40 X 10 MM, 210MM	2
SEPARADOR COSTAL DUHOST COMPLETO	1
ESCOPLO PARA ESTERNON LEBSCH DE 250MM	1
MARTILLO MANGO NOVOTEX DE 215 GRS	1
MANDRIL SOLO PARA TORNIQUETE RUMEL BELMOUT	1
PINZA DE TIBO BOCA ESTRIADA DE 200MM	2
ESTUCHE PARA AGUJA REDONDA	1

BANDEJA LABORATORIO DE 160 X 80 X 40MM	1
BANDEJA LABORATORIO DE 400 X 110 X 55MM	1
RIÑONERA DE 250MM	1
SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-008	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de ablación completa para pulmón		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE ABLACION COMPLETA PARA PULMON  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, CURVA	2
PINZA CAMPO BACKHAUS DE 11,0 MM	12
PINZA CAMPO BALL AND SOCKET DE 110 MM	8
MANGO DE BISTURI N° 4	2
MANGO DE BISTURI FIG. 3 L	1
TIJERA METZENBUAM DE 18 CM CURVA, TUC	1
TIJERA CURACION METZENBAUM, CURVA TUC DE 20 CM	1
TIJERA PREPAR METZENBAUM CURVA DUROTIP TUC. DE 25 CM	1
TIJERA D NELSON-METZENBAUM DE 28 CM TUC.	1
TIJERA D NELSON-METZENBAUM DE 30 CM DUROTIP SUPER CUT PLUS	1
TIJERA METZENBAUM RECTA 180 MM TUC. AC 110/18	1
TIJERA METZENBAUM RECTA 230 MM TUC. AC 110/23	1
TIJERA PREPAR MAYO-STILLE, CURVA DE 17 CM, TUC.	1
TIJERA RECTA ROMA/AGUD. DE 145MM, TUC.	1
PINZA DISECCION ESTRECHA DE 145 MM	1
PINZA QUIRURGICA 1X2 DE 145 MM. MODEL USA	2
PINZA CIR. 1X2 DIENTES DE 210 MM DELICADO	2
PINZA CIR. 1X2 DIENTES DE 250 MM DELICADO	2
PINZA CIR. 1X2 DIENTES DE 310 MM	2
PINZA ATRAUM. RECTA BOCA 2 MM, 160MM	2
PINZA ATRAUM RECTA BOCA 2 MM, 200MM	2
PINZA ATRAUM RECTA BOCA 2 MM, 240MM	2
PINZA ATRAUM RECTA 24 CM, 2,8 MM	2

PINZA ATRAUM RECTA 300 MM, 2,8 MM	2
PINZA HEMOSTATICA HALSTED, CURVA DE 125 MM	6
PINZA KOCHER RECTA 1X2 DIENTES DE 140 MM	6
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-KOCHER RECTA DE 200MM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-KOCHER RECTA DE 240 MM	2
PINZA POLIPOS MAIER CON CIERRE RECTA DE 22 CM	4
PINZA P. PERITON. MIKULICZ, ANCHA DE 205 MM	4
PINZA VASCULAR DE O VERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 MM	1
PINZA VASCULAR DE O VERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 MM	1
PINZA VASCULAR DE O VERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 CM	1
PINZA VASCULAR DE O VERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 CM	1
PINZA DISECCION OVERHOLT-GEISSENDOERFER DE 270 MM	1
PINZA DISECCION D OVERHLOT-GEISSENDOERFER DE 270 MM	1
PINZA VASCULAR RUMEL DE 230 MM, TAMAÑO 3	1
PINZA VASCULAR RUMEL DE 230 MM, TAMAÑO 4	1
PINZA DISECCION Y VASCULAR ZENKER, CURVA DE 295 MM	1
PINZA P. OVARIOS ATRAUM RECTA DE 250 MM	6
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 38 MM X 200 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA DE 48 MM X 240 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA DE 63 MM X 250 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY P/COARTACION DE 220MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY 60°, 75 MM X 250MM	1
PINZA ATRAUM BAKEY 90°, 60 MM X 190MM	1
PINZA ATRAUM ALLIS 100 MM LARGA	2
PINZA DOVAL ATRAUMATICA DE 200 MM	2
PORTA AGUJAS CRILE-WOOD, DUROGRIP 150MM CON TUNGSTENO	1
PORTA AGUJAS CRILE-WOOD DE 180 MM. CON TUNGSTENO	1
PORTA AGUJAS DE BAKEY DE 260 MM. CON TUNGSTENO	1
PORTA AGUJAS DE BAAKEY DE 310 MM. CON TUNGSTENO	1
PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO, DUROGRIP DE 200MM CON TUNGSTENO	2
PORTA AGUJAS COSTURA ESTERN. 170MM CON TUNGSTENO	1
ALICATE ALAMBRE REILL DE 175 MM, CURVA	1
SEPARADOR KOCHER, ANG. 4 GARFIOS DE 18 MM X 220 MM	2
SEPARADOR DEL. ROUX, JUEGO DE 3	1
SEPARADOR LANGENBECKK, 40 X 11MM, 220 MM	2
SEPARADOR SAUEBRUCH, MEDIANO, 55X 22 MM	2
SEPARADOR SAUEBRUCH, GRANDE, 72 X 19 MM	2
SEPARADOR CORYLLOS, FENESTR. 115 X 65 MM	2
GANCHOS CUSHING DE 24 CM, HOJA DE 16 MM	1
SEPARADOR COSTAL BAKEY C/3 PARES DE VALVAS DE 40X100, 50X80 Y 60X60 DE 200 Y 285MM	1
ESPATULA PUL. ALLISON DE 32 CM	1
ESPATULA PARA ORGANOS DE 260 X 132 MM	1
SEPARADOR HARRINTON DE 127 X 400MM	1
COSTOTOMO BRUNNER DE 320 MM, DERECHO E IZQUIERDO	2
PERIOSTOTOMO DOYEN, P/ADULTOS, DERECHO	1
PERIOSTOTOMO DOYEN, P/ADULTOS, IZQUIERDO	1
PERIOSTOTOMO FARABEUF, CURVO	1
PERIOSTOTOMO SEMB DE 210 MM	1

PERIOSTOTOMO SEMB DE 210 MM	1
PINZA OSEA Y COSTAL SEMB DE 190 MM	1
PINZA OSEA LISTON, CURVA DE 23,3 CM	1
PINZA-GUBIA LUER-STILLE, CURVA DE 220 MM	1
C. TRACTOR COSTAL BAILEY-GIBBON DE 160 MM	1
ESCOPLO PARA ESTERNON LEBSCHER DE 200 MM	1
MARTILLO DE 25 MM DE DIAM. X 140 GR. C/ HOJA INTERCAMBIABLE PLASTICA	1
ESTUCHE P/AGUJA REDONDO	1
ESTUCHE P/AGUJAS DOBLE PERFO DE 150X95X13 MM	1
BANJA LABORATORIO DE 80 X 40 X 0,141	1
BANJA LABORATORIO DE 128 X 55 X 0,451	1
RIÑONERA DE 250 MM	1
DREN REDON. CH 12 MUY, CURVA. PUNTA CUCHILLA	1
DREN REDON. CH 14 MUY, CURVA. PUNTA CUCHILLA	1
DREN REDON. CH 16 MUY, CURVA. PUNTA CUCHILLA	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA DE 6 MM 250 MM OCLUSION TANGENCIAL	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 75 MM, 275 MM OCLUSION TANGENCIAL	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA MULTIPROPOSITO (10MM) X 290 MM	2
PINZA VASCULAR BAKEY, BAKEY-GLOVER DE 270 MM	2
PINZA VASCULAR BAKEY, BAKEY-GLOVER DE 220 MM	2
PINZA VASCULAR GLOVER EN CUCHARA DE 220 MM	1
PINZA DISECC Y LIGA BAKEY, MUY CURVA DE 23 CM	1
PINZA DISECC Y LIGA BAKEY, CURVA DE 190 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY-BAINBRIDGE DE 180 MM	2
PINZA BULLDOG, RECTA ATRAUM X 85 MM	1
PINZA BULLDOG RECTA, ATRAUM DE 120 MM	1
PINZA BULLDOG, CURVA ATRAUM BOCA DE 80 MM	1
PINZA BULLDOG, CURVA ATRAUM 115 MM	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR PLATA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRETE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
2 CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	4
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	20
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	2
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

Ítem	IMQ-009	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de ablación completa para riñón		

Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE ABLACION COMPLETA PARA RIÑON**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, CURVA	2
PINZA CAMPO BACKHAUS DE 11,5 MM	6
PINZA CAMPO DE 110 MM L. BALL AND SOCKET	6
MANGO DE BISTURI N° 4	1
MANGO DE BISTURI N° 3	1
MANGO DE BISTURI N° 4L.	1
MANGO DE BISTURI FIG. 3L.	1
TIJERA METZENBAUM DE 18 CM CURVA, TUC	1
TIJERA CURACION METZENBAUM, CURVA DE 20 CM, TUC	1
TIJERA PREPAR METZENBAUM, CURVA DE 23 CM, TUC	1
TIJERA D NELSON-METZENBAUM, DE 25 CM, TUC	1
TIJERA DE 180 MM METZENBAUM DELICADA AA, CURVA	1
TIJERA DE 180 MM METZENBAUM DELICADA AA, RECTA	1
TIJERA PREPAR MAYO-STILLE, CURVA DE 17 CM, TUC	1
TIJERA VASCULAR POTTS-DESMITH, CURVA ANG.	1
TIJERA DE 11 CM, ANGUL 60 GR.	1
TIJERA RECTA ROMA/ANG. DE 145 MM, TUC	1
PINZA DISECCION ESTRECHA DE 145 MM	1
PINZA QUIRURGICA 1X2 DE 145 MM MODEL USA	2
PINZA CIR. 1X2 DIENTES. 210MM DELICADA	2
PINZA CIR. 1X2 DIENTES. 250MM DELICADA	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA 2 MM, 150 MM.	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA 2 MM, 200 MM.	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA 2 MM, 240 MM.	2
PINZA GERALD, 1X2 DIENTES DE 180 MM	1
PINZA KOCHER RECTA, 1X2 DIENTES DE 140 MM	10
PINZA HEMOSTATICA, HALSTED, CURVA DE 125 MM, S/DIENTE	10
PINZA ADSON, RECTA, 1X2 DIENTES DE 185 MM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER PEAN RECTA DE 200 MM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER PEAN RECTA DE 240 MM	2
PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE RECTA DE 22 CM	4
PINZA P. PERITON MIKILICZ, ANCHA DE 205 MM	6
PINZA VASCULAR D OVERHOLT-GEISSENDOERFER 210 MM	2
PINZA VASCULAR D OVERHOLT-GEISSENDOERFER 210 MM	2
PINZA DISECC Y LIGADUR. KANTROWITZ DE 24 CM	2
PINZA DISECC D OVERHOLT-GEISSENDOERFER 27MM	2
PINZA ARTERIALES GEMINI DE 220 MM	2
PINZA O' SHAUGNESSY P. DISECCION DE 190 MM	2
INSTRUM. DESCHAMPS, ROMO IZQUIERDO DE 200 MM	1
SONDA ACANALADA DE 200 MM	1
PORTA AGUJAS D CRILE-WOOD, DUROGRIP DE 150 MM, TUC	1
PORTA AGUJAS HEGAR, S/RAN. DUROGRIP DE 200 MM, TUC	2
PORTA A GUJAS CRILE-WOOD DE BAKEY DE 180 MM, TUC	1
PORTA A GUJAS CRILE-WOOD DE BAKEY DE 230 MM, TUC	1

PORTA A GUJAS DE BAKEY DE 260 MM, TUC	1
PORTA AGUJAS STRATTE, DUROGRIP DE 230 MM	1
SEPARADOR DEL. ROUX, JUEGO DE 3	1
SEPARADOR VOLKMAN, MEDIO-AGUD. 4 GARFIOS	2
SEPARADOR ABDOMINAL FRITSCH DE 75 X 45	2
SEPARADOR ABDOMINAL Y HEPATICO MIKILICZ DE 85X35X260 MM	1
SEPARADOR ABDOMINAL Y HEPATICO MIKILICZ DE 120X50X260MM	1
SEPARADOR ABDOMINAL Y HEPATICO MIKILICZ DE 155X50X260MM	1
ESPATULA ABD. HEBERER, MALEABLE, DE 40 MM	1
GANCHILLO EXPLORACION CASPAR DE 7 MM DE 24,5 CM TOTAL Y 13 CM DE PARTE UTIL	1
SEPARADOR CUSHING 12 CM X 240MM	1
PINZA ATRAUM. RENAL, GUYON 240 MM	1
PINZA ATRAUM. RENALES, GUYON 230 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 38 MM, 200 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 48 MM 245 MM	1
PINZA VASCULAR BAKEY, BOCA 63 MM 255 MM	1
PINZA DISECC Y LIGA BAKEY, MUY CURVA DE 23 CM 80 MM	1
PINZA P/OVARIOS, ATRAUM. RECTA DE 270 MM	1
PINZA ATRAUM ALLIS DE 20 CM LARGA	2
PINZA ATRAUM ALLIS DE 250 MM LARGA	2
PINZA PARA CALCULOS RENALES RANDAL FIG. 1	1
PINZA PARA CALCULOS RENALES RANDAL FIG. 2	
PINZA PARA CALCULOS RENALES RANDAL FIG. 3	1
PINZA PARA CALCULOS RENALES RANDAL FIG. 4	1
ESTILETE ROMO C/MANGO DE 35 CM DE DIAM.1 MM	1
DILAT. P/DUCTO BILIAR BAKES DE 3MM	1
CUCHILLA CALCULOS BIL. LUER, FIG 000	1
CUCHILLA CALCULOS BIL. LUER, FIG 0	1
ESTILETE DEL. ABOT. DE 250 MM X 2 MM DE DIAM.	1
ESTUCHE INTERIOR P/ AGUJAS REDONDO PERFORADO DOBLE	1
ESTUCHE PARA AGUJAS PERFO. 150X95X13 MM	1
BANJA LABORATORIO, 80 X 40 X 0,141	1
BANJA LABORATORIO, 128 X 55 X 0,451	1
RIÑONERA DE 250 MM	1
DREN. REDON, CH 12, LIG CURVA PUNTA TRIANG.	1
DREN. REDON, CH 14, LIG CURVA PUNTA TRIANG.	1
SEMI CONTENEDORES DE 580 X 280 X 200 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2

SUJETADORES DE PAÑO.	8
PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, CUEVA	2
PINZA CAMPO BACKHAUS DE 11 MM	6
PINZA CAMPO DE 110 MM L. BALL AND SOCKET	6
MANGO DE BISTURI N°4	1
MANGO DE BISTURI N°3	1
MANGO DE BISTURI N°4L	1
MANGO DE BISTURI FIG.3L	1
TIJERA METZENBAUM DE 18 CM CURVA, TUC	1
TIJERA CURACION METZENBAUM, CURVA DE 20 CM, TUC	1
TIJERA PREPAR. METZENBAUM, CURVA DE 25 CM, TUC AA. HM C/CARBURO Y TUNGSTENO	1
TIJERA D NELSON- METZENBAUM, DE 28 CM, TUC	1
TIJERA METZENBAUM RECTA DE 180 MM, TUC	1
TIJERA METZENBAUM RECTA DE 230 MM, TUC	1
TIJERA PREPAR. MAYO-STILLE CURVA 17 CM, TUC	1
TIJERA VASCULAR POTTS-DESMITH, CURVA ANG. 45°	1
TIJERA DE 23 CM. ANGUL. 60 GRD.	1
TIJERA RECTA ROMA/ANG. DE 145 MM, TUC	1
PINZA DE DISECCION, ESTRECHA DE 145 MM	1
PINZA QUIRURGICA 1X2 AM DE 145 MM MODEL USA	2
PINZA CIR 1X2 DIENTES AN. DE 210 MM	2
PINZA CIR 1X2 DIENTES AN. DE 250 MM	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA DE 2 MM, 160 MM	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA DE 2 MM, 200 MM	2
PINZA ATRAUM. RECTA, BOCA DE 2 MM, 240 MM	2
PINZA GERALD, 1X2 DIENTES DE 180 MM	1
PINZA KOCHER RECTA, 1X2 DIENTES DE 140 MM	10
PINZA HEMOST. HALSTED, CURVA DE 125 MM, DF	10
PINZA HALSTED, RECTA, 1X2 DIENTES DE 185 MM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER OSCHNER RECTA DE 200 MM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER OSCHNER RECTA DE 240 MM	2
PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, RECTA DE 22 CM	4
PINZA P/PERITON. MIKULICZ, ANCHA DE 205 MM	6
PINZA VASCULAR D OVERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 MM	2
PINZA VASCULAR D OVERHOLT-GEISSENDOERFER DE 210 MM	2
PINZA DISECC. D OVERHOLT-GEISSENDOERFER DE 270 MM	2
PINZA ARTERIALES GEMINI DE 220 MM	2
PINZA ARTERIALES GEMINI DE 28 MM	2
INSTRUM. SCHAMPS, ROMO IZQUIERDO DE 210 MM	1
SONDA CONDUCTORA DE 55 MM AN. 195 MM	1
PORTA AGUJAS D CRILE-WOOD, DE 150 MM, TUC	1
PORTA AGUJAS HEGAR, S/RAN. DE 200 MM, TUC	2
PORTA AGUJAS DE BAKEY DE 180 MM, TUC	1
PORTA AGUJAS BAKEY, 230 MM, TUC	1
PORTA AGUJAS BAKEY, DE 260 MM	1
PORTA AGUJAS STRATTE, DUROGRIP DE 230 MM, TUC	1
SEPARADOR DEL. ROUX, JUEGO DE 3	1
SEPARADOR KOCHER DE 60X25 MM	2
SEPARADOR VOLKMAN, MEDIO-AGUD. 4 GARFIOS	2

SEPARADOR ABDOMINAL FRITSCH DE 75 X 45	2
SEPARADOR ABDOMINAL Y HEPATICO, MIKULICZ 85X35 DE 260 MM	1
SEPARADOR ABDOMINAL Y HEPATICO, MIKULICZ 155X50 DE 260 MM	1
RETRACTOR KELLY DE 160 X 38 X 270 MM	1
ESPATULA ABD. HEBERER, MALEABLE, DE 37 X 45 X 300 MM	1
ESPATULA VESICAL LEGUEU DE 67X260 MM	2
SEPARADOR VAGINAL TUBINGER MODEL 95 X 20 X 280 MM	1
SEPARADOR VAGINAL SIMON, 115X22 MM DE 280 MM	1
JUEGO DE ESPECULOS VAGINALES KRISTELIER DE 110X 30MM	1
GANCHILLO EXPLORACION CASPAR DE 7 MM FIG. 2	1
SEPARADOR CUSHING 12 X 240 MM	1
GAN. P/FISTU. EMMET DE 220 MM	2
PINZA P/OVARIOS, ATRAUM. RECTA DE 250 MM	2
PINZA ATRAUM ALLIS DE 20 CM LARGA	2
PINZA ATRAUM ALLIS DE 250 MM LARGA	2
PINZA PENE STOCKMANN DE 80 MM	1
MANDRIL P/INTRODUCIR CATETER, 35 CM GUYON	1
PINZA ATRAUMATA URETRALES DE 260 MM	1
ESTILETE ABOT. MANGO DE 25 CM, BOTON DE 2,0 MM	1
ESTILETE DEL. DE 350 MM	1
ESTUCHE REDONDO PERFORADO PARA AGUJAS	1
ESTUCHE PARA AGUJAS PERFO. 150X90X10 MM	1
BANJA LABORATORIO, DE 80 X 40 X 0,141	1
BANJA LABORATORIO, DE 128 X 55 X 0,51	1
RIÑONERA DE 250 MM	1
DREN. REDON, CH 12 LIG. CURVA PUNTA TRIANG.	1
DREN. REDON, CH 14 LIG. CURVA PUNTA TRIANG.	1
SEMI CONTENEDORES DE 580 X 280 X 200 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

Ítem	IMQ-010	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de by pass		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE BY PASS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

GERALD PINZA DISECCION 18CM ESTRIADA	2
HEGEMANN DIETRICH TIJERA VASC 90° 19CM	1
HEGEMANN DIETRICH TIJERA VASCULAR 125° 19CM	1
HEGEMANN DIETRICH TIJERA VASC 45° 19 CM	1
POTTS-SMITH TIJERAS VASC 45GR 19CM	1
BROPHY (SULLIVAN) TIJERAS CURVA 14,5 CM	1
MANGO MINI P BISTURI OCTAGONAL 15.5CM	2
DILATADOR DE TUBBS ARTICULADO APERTURA 8-42MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 0.5 MM X 35 CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.0 MM X 35 CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.5 MM X 35 CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.0 MM X 35 CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.5 MM X 35 CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.0 MM X 35	1
CLAMP BULLDOG TITANIO 3.5CM RECTO A	2
CLAMP BULLDOG TITANIO 3,5CM CURVO A	2
LAMBERT-KAY "AT" PINZA P/ANASTOM	1
MINI-RYDER PORTA-AGUJAS "HM" 20CM ESTR	1
MINI-RYDER PORTA-AGUJAS "HM" 15CM ESTR	1
SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS.	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-011	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de cateterizacion cardiaca adultos		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE CATETERIZACION CARDIACA ADULTOS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

SCALPEL HDL NO 3 STAND	1
SURG SCRS STR 14.5CM, TUC	1
ADSON HM DRESS FCPS 12CM, TUC	1
ADSON HM TISSUE FCPS 12CM 1X2T, TUC	1
BABY CRILE WOOD DE 15CM, TUC	1

CRILE WOOD DE 18CM, TUC	1
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM CVD	6
HALSTED MOSQ FCPS 14.0CM CVD	6
MIXTER ARTERY FCPS 15,5 CM	2
BACKHAUS TOWEL CLAMP 8.0 CM	6
BALLENGER SPONGE FCPS 18CM STR	2
SENN MILLER RETR	2
GILLIES HOOK SMALL 18 CM	2
JOSEPH DOUBLE HOOK 5MM	2
GELPI PERINEAL RETR W BALL STOPS DE 19 CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 45° 19CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 60° 20 CM	2
SC IRIS SCRS STR 11.5CM	1
SC METZENBAUM SCRS CVD 14,5 CM	1
SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X 85 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR ROJO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
PLANCHA DE SILICONAS INMOVILIZADORA	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-012	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de cateterización cardiaca pediátrica		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE CATETERIZACIÓN CARDIACA PEDIÁTRICA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 18CM RTA	2
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
TIJERAS RECTAS 14.5CM AGUDA/ROMA	1
GILLIES PINZA DELGADA 15CM 1X2 DIENTE	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 16CM	1
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM CURVA	5
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 8.0CM	5
PINZA ADSON SIN DIENTE	1
PINZA ADSON CON DIENTE	1
PINZA MIXTER DE 15,5 CM	1
GANCHO DE GILLES PEQUEÑO	1
TIJERA METZENBAUM DE 14,5 CM	1
TIJERA PARA IRIS DE 11,5 CM	1
PINZA CRILE RECTA DE 14 CM	1
SEMI CONTENEDORES DE 300 X 140 X 70 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
PLANCHA DE SILICONAS INMOVILIZADORA	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-013	Cantidad Total	1
Descripción	Caja de comisurotoma mitral		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA DE COMISUROTOMIA MITRAL  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	3
SCALPEL HDL NO 3L LONG	1
MAYO SCRS STR 17CM, TUC	2
MAYO SCRS CVD 17CM, TUC	2
METZENBAUM SCRS CVD 20CM, TUC	1

METZENBAUM SCRS CVD 18CM, TUC	1
NELSON METZENBAUM SCRS CVD 23CM, TUC	1
KELLY SCRS CVD 16CM	1
TISSUE FCPS 16CM 1X2T STAND	2
ADSON DRESS FCPS 12CM SERR	1
ADSON BROWN TISSUE FCPS STR 12CM 7X7T	2
POTTS SMITH DRESS FCPS 18CM SERR	2
DEBAKEY AT VASC FCPS 20CM 2.0MM	4
DEBAKEY AT VASC FCPS 24CM 2.0MM	2
RUSSIAN TISSUE FCPS 15CM	2
RUSSIAN TISSUE FCPS 20CM	2
FRAZIER SUCT TUBE 10 CH ANG	1
YANKAUER SUCT TUBE 27 CM	2
WAHON-YANKAUER SUCT TUBE W VALVE 32,5 CM	2
POOLE SUCT TUBE 24 FR CVD DE 05,5 MM DE DIAM	1
MAYO HEGAR 16 CM, TUC	3
MAYO HEGAR 18 CM, TUC	5
MAYO HEGAR 20 CM, TUC	3
CRILE WOOD 18 CM, TUC	1
SAROT 18.0CM, TUC	1
UNIVERSAL WIRE CUT SCRS 12CM, TUC	2
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM STR	1
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM CVD	4
CRILE HEMOST FCPS 14CM STR	2
CRILE HEMOST FCPS 14CM CVD	2
ROCHESTER PEAN HEMOST FCPS 20CM CVD	1
ROCH OCHSNER HEMOST FCPS 1X2T 16CM STR	2
RODCHESTER PEAN HEMOST FCPS 18CM CVD	4
CRAFOORD HEMOST FCPS 24CM CVD	3
CARMALT HEMOST FCPS 16CM STR	2
HEISS HEMOST FCPS 20CM CVD	3
MIXTER FCPS 19 CM CVD	2
BACKHAUS TOWEL CLAMP 8.0 CM	6
BACKHAUS TOWEL CLAMP 13CM	6
TUBING CLAMP WIDE JAWS SERR 145CM KLINIKUM BERLIN	6
FOERSTER SPONGE FCPS 25 CM STR	4
SENN MILLER RETR	2
CUSHING VEIN HOOK 10MM 24CM	1
SPATULA MALLE 3X33CM	1
SPATULA MALLE 4X33CM	1
SPATULA MALLE 5X33CM	1
PARKER RETR 18CM SET/2	1
PARKER LANGENBECK RETR SET/2 DE 21 CM	1
MURPHY RETR 4 PRG SH	2
GREEN THYROID RETR FENESTR 12X25MM	2
RICHARDSON RETR 20X28 MM	2
RICHARDSON RETR 28 X 36MM	2
RICHARDSON RETR 38X44 MM	2
RICHARDSON RETR 22 X 52 MM	2

DEAVER RETR 25MM 30CM FIG 1	2
DEAVER RETR 38MM 30CM FIG 3	2
DEAVER RETR 50MM 30CM FIG 4	2
DEAVER RETR 75MM 30CM FIG 5	2
WEITLANER RETR 3X4T SH 13.0CM	1
GELPI PERINEAL RETR 19 CM	1
BERGMANN MALLETT SOLID METAL 300 GRS	1
ALLIS TISSUE FCPS 15CM 5X6T	4
ALLIS TISSUE FCPS 19CM 5X6T	3
ADAIR ALLIS TISSUE FCPS 15CM	2
BABCOCK GRASP FCPS 16CM	2
LEBSCHER STERNAL CHISEL 25CM	1
FINOCHIETTO BABY RIB SPREADER 30 X 45 X 150 MM	1
FINOCHIETTO RIB SPREADER MED 46 X 62 X 190 MM	1
FINOCHIETTO RIB SPREADER LARGE 80 X 65 X 190 MM	1
BAILEY RIB CONTRACTOR 16 CM ADULT	1
DOYEN RASPATORY 17.0CM RT	1
DOYEN RASPATORY 17.0CM LF	1
ALEXANDER FARABEUF RASPATORY 20 CM	1
DAVIDSON SCAPULAR RETR 90X75MM	1
VALVULOTOME RETROGRADE 2.5MM 24CM	1
VALVULOTOME ANTEGRADE 1.75MM 16CM	1
MILLS VALVULOTOME RETROGRADE 2MM 30CM	1
TUBBS DILATOR	1
RUMEL BELMONT TOURNIQUET FLEXIBLE DE 6,4MM DE DIAM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 25° 19CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 45° 19CM	1
HOEPFNER VASC CLAMP 16CM*	2
DEBAKEY AT CLAMP 30° 16CM	1
DEBAKEY AT CLAMP 60° 15CM	1
DEBAKEY AT CLAMP 90° 15 CM	1
DERRA DEBAKEY AT VASC CLAMP 20MM 17CM	1
DERRA DEBAKEY AT VASC CLAMP 25MM 18CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 60° 18CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 25CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 24.0 CM	1
SATINSKY DEBAKEY AT CLAMP 40MM 20.0CM	1
GLOVER DEBAKEY AT AURICULE CLAMP 23CM	1
KRAYENBUEHL HOOK 18.5CM CORTO	2
KRAYENBUEHL HOOK 18.5CM LARGO	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X150 CON SIMPLE/ PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10

PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-014	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para canalización venosa adultos		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA CANALIZACION VENOSA ADULTOS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.0MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.5MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.0MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.5MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 4.0MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 4.5MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 5.0MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 7.0MM X 350 MM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 9.0MM X 350 MM	1
SEPARADOR DE FINSEN ROMA DE 7 MM	1
MANGO DE BISTURI N° 4	1
SONDA ACANALADA DE 16 CM	1
ESTILETE DE 16 CM	1
TIJERA	1
PINZA KOCHER RECTA DE 14 CM	4
PINZA DISECCION DE 15,5 CM DELICADA	2
PINZA DISECCION C/DIENTE DE 15,5 CM DELICADA	2
SEMI CONTENEDOR DE 450 X 70 X 70 PERFORADA TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.	1
PLANCHAS DE SILICONAS INMOVILIZADORAS	2
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-015	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para canalización venosa pediátrica		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA CANALIZACION VENOSA PEDIATRICA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 2.5MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 3.5MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 4.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 4.5MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 5.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 7.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35 CM	1

DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 9.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 0.5MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.0MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
DEBAKEY DILATADOR VASCULAR 1.5MM 1 JUEGO DE 19 Y 35CM	1
SEPARADOR FINSSEN ROMO	1
MANGO DE BISTURI	1
SONDA ACANALADA	1
ESTILETE	1
TIJERA	1
PINZA KOCHER	1
PINZA DE DISECCION	1
PINZA DIENTE DE RATON	1
SEMI CONTENEDOR DE 450 X 70 X 70 REFORZADO TAPA DE COLOR ROJO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.	1
PLANCHAS DE SILICONAS INMOVILIZADORAS	2
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-016	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para cateterizacion		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA CATETERIZACION  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

SCALPEL HDL NO 3 STAND	1
SURG SCRS STR 14.5CM SH/SH	1
ADSON DRESS FCPS 12CM, TUC	1
ADSON TISSUE FCPS 12CM 1X2T, TUC	1
BABY CRILE WOOD 15CM, PORTA AGUJAS, TUC	1
CRILE WOOD 18CM, PORTA AGUJAS, TUC	1
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM CVD	6
HALSTED MOSQ FCPS 14.0CM CVD	6
MIXTER ARTERY FCPS 15,5 CM	2
BACKHAUS TOWEL CLAMP 8.0 CM	6
BALLENGER SPONGE FCPS 18CM STR	2
SENN MILLER RETR	2
GILLIES HOOK SMALL 18 CM	2
JOSEPH DOUBLE HOOK 5MM	2
GELPI PERINEAL RETR W BALL STOPS	1
POTTS SMITH VASC SCRS 45° 19CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 60° 19 CM	2
SC IRIS SCRS STR 11.5CM	1
SC METZENBAUM SCRS CVD 14CM	1

SEMI CONTENEDORES DE 300 X 140 X 100 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
PLANCHA DE SILICONAS INMOVILIZADORA	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-017	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para cirugía coronaria		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA CIRUGIA CORONARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

POTTS SMITH DRESS FCPS 18CM SERR	2
POTTS SMITH DRESS FCPS 21 CM SERR	2
LEMMON VASC SPATULA SLIGHT CVD 17CM 3MM	1
LEMMON VASC SPATULA MED CVD 17CM 3MM	1
LEMMON VASC SPATULA STRONG CVD 17CM 3MM	1
RYDER (FRENCH EYE) 18CM, TUC	1
RYDER (FRENCH EYE) 23CM, TUC	1
BULLDOG CLAMP 3.0CM STRONG CVD A DE TITANIO	3
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP STR 7.5CM	1
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP CVD 7.0CM	1
MIXTER BABY FCPS 18CM	1
CUSHING VEIN HOOK 10 MM 24CM	2
CONE RETR 16.5CM ROMA	1
DEBAKEY VASC DILATOR Ø 0.5MM, DE 19 CM	1
DEBAKEY VASC DILATOR Ø 1.0MM, DE 19 CM	1
DEBAKEY VASC DILATOR Ø 1.5MM, DE 19 CM	1
DEBAKEY VASC DILATOR Ø 2.0MM, DE 19 CM	1
HEGEMANN DIETRICH VASC SCRS 125° 19CM	1
COOLEY AT VASC CLAMP 17CM	1
SATINSKY DEBAKEY AT CLAMP 48 MM 25.0CM	1
METZENBAUM DELICADA SCRS CVD 18CM, TUC	1
HEGEMANN DIETRICH VASC SCRS 45° 19CM	1
HEGEMANN DIETRICH VASC SCRS 60° 19CM	1
HEGEMANN DIETRICH VASC SCRS 90° 19CM	1

SEMI CONTENEDORES DE 280 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENERLOS ELEMENTOS	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-018	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para cirugía extracorpórea		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA CIRUGIA EXTRACORPOREA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 25CM RTA	4
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 8.0CM	6
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 13CM	6
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	2
MANGO DE BISTURI NO 3L LARGO	1
MAYO TIJERAS RECTAS 17CM	1
MAYO TIJERAS CURVAS 17CM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 18CM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 20CM	1
NELSON TIJERAS CURVAS 23CM	1
KELLY TIJERAS CURVAS 16CM	1
POTTS-SMITH TIJERAS VASC 25GR 19CM	1
POTTS-SMITH TIJERAS VASC 45GR 19CM	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 18CM	2
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 20CM	2
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 16CM	2
CRILE-WOOD PORTA-AGUJAS 15CM	2
SAROT PORTA-AGUJAS 18CM, TUC	2
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM RECTA	6
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM CURVA	6
CRILE PINZA HEMOST 14CM RECTA	2
CRILE PINZA HEMOST 14CM CURVA	2
PINZA ROCHESTER-PEAN 20CM CURVA	2
CARMALT PINZA HEMOST 16CM RECTA	4
PINZA KOCHER-OCHSNER 1X2D 16CM RECTA	4
BIRKETT PINZA HEMOST 19CM CURVA	6
SAROT PINZA HEMOST 24CM CURVA	4
HEISS PINZA HEMOST 20CM CURVA	4
POTTS-DE BAKEY "AT" PINZA CURVA 22CM	1
SATINSKY-DEBAKEY "AT" PINZA BOCA 40MM	1
DEBAKEY "AT" PINZA VASC PERIF 60GR 18CM	1
DEBAKEY "AT" PINZA OCLUS 24CM	1
DERRA-DEBAKEY "AT" PINZA ANASTOM 25MM	1
HARKEN PINZA 2 DE BAKEY	1
DEBAKEY "AT" PINZA ANEUR 26CM	1
DEBAKEY "AT" PINZA 17CM	1
DEBAKEY "AT" PINZA USO MULTIPLE 90G 15CM	1
DEBAKEY "AT" CLAMP BULLDOG RECTA 14CM	1
DEBAKEY PINZA VASC 20,0CM 2.0MM DE ANCHO	2
DEBAKEY PINZA VASC 24CM 2.0MM DE ANCHO	2

ADSON-BROWN PINZA RECTA 7X7 DIENTES	2
ADSON PINZA DISECC 12CM 1X2 DIENTES	1
POTTS-SMITH PINZA DISECC 18CM ESTR	2
PINZA DISECCION 15.5CM 1X2 DIENTES, DELICADA	1
PINZA MODELO RUSO 15CM	1
PINZA MODELO RUSO 20CM	1
PINZA ALLIS 15CM 4X5 DIENTES	6
PINZA ALLIS 19CM 5X6 DIENTES	4
PINZA BABCOCK 16CM ATRAUMATICA	4
O'SHAUGNESSY PINZA HEMOST 19CM	2
SENN-MILLER SEPARADOR AGUDO	4
VOLKMANN SEPARADOR 4 GARRAS AGUDAS	2
WEITLANER SEPARADOR GAR AGUDAS 13CM	2
FINOCHIETTO-BABY SEPARADOR COSTAL	1
PARKER-LANGENBECK SEPARADORES JGO/2	1
DEAVER SEPARADOR 25MMX30CM	2
DEAVER SEPARADOR 38MMX30CM	2
DEAVER SEPARADOR 50MMX30CM	2
DEAVER SEPARADOR 75MMX30CM	2
RICHARDSON SEPARADOR 28X20MM	1
RICHARDSON SEPARADOR 36X28MM	1
RICHARDSON SEPARADOR 44X38MM	1
RICHARDSON SEPARADOR 55X22MM	1
GREEN SEPARADOR TIROID C/VENTANA 12X25MM	2
ESPATULA MALEABLE 3X33CM	1
ESPATULA MALEABLE 4X33CM	1
ESPATULA MALEABLE 5X33CM	1
KRAYENBUEHL GANCHO PEQUEÑO	1
KRAYENBUEHL GANCHO GRANDE	1
CUSHING GANCHO P NERVIOS 4MM	1
POOLE CANULA ASPIRACION CURVA, 80 MM	1
YANKAUER CANULA ASPIRACION	1
FRAZIER TUBO ASPIR 12CH ACODADO	1
FRAZIER TUBO ASPIR 10CH ACODADO	1
UNIVERSAL TIJERAS P CORTAR ALAMBRE, TUC	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENERLOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-019	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para coartación de la aorta		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA COARTACION DE LA AORTA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	3
SCALPEL HDL NO 3L LONG	1
MAYO SCRS STR 17CM, TUC	2
MAYO SCRS CVD 17CM, TUC	2
METZENBAUM SCRS CVD 20CM, TUC	1
METZENBAUM SCRS CVD 18CM, TUC	1
NELSON METZENBAUM SCRS HM CVD 23CM	1
KELLY SCRS CVD 16CM	1
TISSUE FCPS 14.5CM 1X2T STAND	2
ADSON DRESS FCPS 12CM SERR	1
ADSON BROWN TISSUE FCPS STR 12CM 7X7T	2
POTTS SMITH DRESS FCPS 18CM SERR	2
DEBAKEY AT VASC FCPS 20CM 2.0MM	4
DEBAKEY AT VASC FCPS 24CM 2.0MM	2
RUSSIAN TISSUE FCPS 15CM	2
RUSSIAN TISSUE FCPS 20CM	2
FRAZIER SUCT TUBE 10FR ANG 12.5CM	1
YANKAUER SUCT TUBE 27CM	2
YANKAUER SUCT TUBE W VALVE 32,5CM	2
POOLE SUCT TUBE 8,0MM CVD	1
MAYO HEGAR 16CM, TUC	3
MAYO HEGAR 18CM, TUC	5
MAYO HEGAR 20CM, TUC	3
CRILE WOOD 18CM, TUC	1
SAROT 18.0CM, TUC	1
UNIVERSAL WIRE CUT SCRS 12CM, TUC	2
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP STR 10.5CM	2
DEBAKEY AT BULLDOG CLAMP CVD 10.0CM	2
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM STR	1
HALSTED MOSQ FCPS 12.5CM CVD	4
CRILE HEMOST FCPS 14CM STR	2
CRILE HEMOST FCPS 14CM CVD	2
ROCHESTER PEAN HEMOST FCPS 20CM CVD	1
KOCHER OCHSNER HEMOST FCPS 1X2T 16CM STR	2
O'SHAUGNESSY HEMOST FCPS 19CM CVD	4
CRAFOORD HEMOST FCPS 24CM CVD	3
CARMALT HEMOST FCPS 16CM STR	2
HEISS HEMOST FCPS 20CM CVD	3
MIXTER FCPS 19CM CVD	2
BACKHAUS TOWEL CLAMP 8.0CM	6

BACKHAUS TOWEL CLAMP 13CM	6
TUBING CLAMP WIDE JAWS SERR 14CM	6
FOERSTER SPONGE FCPS 25CM STR	4
SENN MILLER RETR	2
CUSHING VEIN HOOK 10MM 24CM	1
SPATULA MALLE 3X33CM	1
SPATULA MALLE 4X33CM	1
SPATULA MALLE 5X33CM	1
PARKER RETR 18CM SET/2	1
PARKER LANGENBECK RETR SET/2	1
MURPHY RETR 4 PRG	2
GREEN THYROID RETR FENESTR 12X25MM	2
RICHARDSON RETR 28X20MM	2
RICHARDSON RETR 36X28MM	2
RICHARDSON RETR 44X38MM	2
RICHARDSON RETR 52X22MM	2
DEAVER RETR 25MM 30CM	2
DEAVER RETR 38MM 30CM	2
DEAVER RETR 50MM 30CM	2
DEAVER RETR 75MM 30CM	2
WEITLANER RETR 3X4T 13.0CM	1
GELPI PERINEAL RETR 19CM	1
BERGMANN MALLET SOLID METAL 570G	1
ALLIS TISSUE FCPS 15CM 5X6T	4
ALLIS TISSUE FCPS 19CM 5X6T	3
ADAIR ALLIS TISSUE FCPS 15CM	2
BABCOCK GRASP FCPS 16CM	2
LEBSCHE STERNAL CHISEL 25CM	1
FINOCHIETTO BABY RIB SPREADER	1
FINOCHIETTO RIB SPREADER MED	1
FINOCHIETTO RIB SPREADER LARGE	1
BAILEY CONTRACTOR 11CM ADULT	1
DOYEN RASPATORY 17.0CM RT	1
DOYEN RASPATORY 17.0CM LF	1
ALEXANDER FARABEU RASPATORY 22CM	1
DAVIDSON SCAPULAR RETR 90X75MM	1
RUMEL BELMONT TOURNIQUET 3,2 FLEXIBLE	1
POTTS SMITH VASC SCRS 25° 19CM	1
POTTS SMITH VASC SCRS 45° 19CM	1
HOEPFNER VASC CLAMP 16CM*	2
DEBAKEY AT CLAMP 30° 16CM	1
DEBAKEY AT CLAMP 60° 15CM	1
DEBAKEY AT CLAMP 90° 14CM	1
DERRA DEBAKEY AT VASC CLAMP 20MM 17CM	1
DERRA DEBAKEY AT VASC CLAMP 27MM 18CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP STR 23CM	2
DEBAKEY AT VASC CLAMP ANG 22CM	2
DEBAKEY AT VASC CLAMP 60° 18CM	1
DEBAKEY AT VASC CLAMP 27CM	1

DEBAKEY AT VASC CLAMP 25.5CM X 63 MM	1
SATINSKY DEBAKEY AT CLAMP 48MM 24.0CM	1
GLOVER DEBAKEY AT AURICULE CLAMP 23CM	1
KRAYENBUEHL HOOK 18.5CM CORTO	2
KRAYENBUEHL HOOK 18.5CM LARGO	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR ROJO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	2
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENERLOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIENTO (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-020	Cantidad Total	1
Descripción	Caja para extracción de vena		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**CAJA PARA EXTRACCION DE VENA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

SEMKEN DRESS FCPS STR 15.5CM SERR	2
SEMKEN TISSUE FCPS STR 15,5CM 1X2T	2
NABATOFF SET CPL IN METAL CASE	1
MAYO HEGAR 16CM, TUC	1
MICRO HALSTED HEMOST FCPS 12.5CM CVD	4
KELLY HEMOST FCPS 16CM CVD	8
CRILE HEMOST FCPS 14CM CVD	8
BACKHAUS TOWEL CLAMP 13CM	6
SENN MILLER RETR D/E BL 16CM	2
FARABEUF RETR SET/2 DE 13 MM	1
VOLKMANN RETR 4 PRG SEMISH	2
WEITLANER RETR 3X4T BL 16.5CM	1
SC PLUS IRIS SCRS CVD 11.5CM	1
METZENBAUM SCRS CVD 14,5 CM, TUC	1
SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X 100 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIENTO (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1

PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

<b>Item</b>	<b>IMQ-021</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>3</b>
<b>Descripción</b>	<b>Clamp atraumatico de clampeo aortico</b>		
Preinstalación:	<b>No Requiere</b>	Cant. HC	2
		Cant. HM	1

**CLAMP ATRAUMATICO DE CLAMPEO AORTICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CLAMP PARA AORTA IZQUIERDA DE WEBER	1
CLAMP PARA AORTA DERECHA DE WEBER	1
CLAMP PARA AORTA ACODADA DE 25 CM DE BAKEY	1
CLAMP PARA AORTA CURVA DE 25 CM DE BAKEY	1

<b>Item</b>	<b>IMQ-022</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>3</b>
<b>Descripción</b>	<b>Clamp tipo satinsky atraumatico</b>		
Preinstalación:	<b>No Requiere</b>	Cant. HC	2
		Cant. HM	1

**CLAMP TIPO SATINSKY ATRAUMATICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CLAMP TIPO SATINSKY- DE BAKEY DE 24 CM X 480 MM	2
CLAMP TIPO SATINSKY- DE BAKEY DE 25 CM X 630 MM	2
CLAMP TIPO SATINSKY- DE BAKEY DE 26,5 CM X 650 MM	2

<b>Item</b>	<b>IMQ-046</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>3</b>
<b>Descripción</b>	<b>Pinza vascular atraumatica</b>		
Preinstalación:	<b>No Requiere</b>	Cant. HC	2
		Cant. HM	1

**PINZA VASCULAR ATRAUMATICA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 20 X 1,5 MM	1
PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 16 X 1,5 MM	1
PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 24X 2,0 MM	1
PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 20 X 2,8 MM	1
PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 21 X 1,5 MM CARBONO REDONDO RECTO	1
PINZA VASCULAR ATRAUMATICA DE 21 X 1,5 MM CARBONO REDONDO ACODADO	1

Item	IMQ-048	Cantidad Total	2
Descripción	Separador esternal tipo finochietto		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SEPARADOR ESTERNAL TIPO FINOCHIETTO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PARA INFANTES 40 X 45 X 135 MM DE ALUMINIO	1
PARA ADULTOS 84 X 65 X 175 MM DE ALUMINIO	1

Item	IMQ-049	Cantidad Total	1
Descripción	Set de castañeda		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	0
		Cant. HM	1

**SET DE CASTAÑEDA**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 30° 13CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 45° 13CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 20MM 12CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 15MM 12CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 18MM 12CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 23MM 15.5CM	1
STRUCK ESTERNOT. RETRACTOR	1
DEBAKEY PINZA VASC 16CM 1.5MM DE ANCHO	2
PINZA ADSON-BABY 14CM	2
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL RECTA DE 12,5 CM	1
CASTANEDA AT PINZA NEONATAL 90° DE 11 CM	1
SEPARADOR INTERCOSTAL CASTANEDA DE ALUMINIO DE 12 X 16 X 9,5MM	1
SEPARADOR INTERCOSTAL CASTANEDA DE ALUMINIO DE 15 X 30 X 140MM	1
SEPARADOR INTERCOSTAL CASTANEDA DE ALUMINIO DE 21 X 44 X 150MM	1
SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X 200 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR PLATA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE, Y SUJETADOR INTERIOR DE FILTROS EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENERLOS ELEMENTOS DE 5 Y 7 CM	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETES DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO ESTÉRIL.	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Ítem	IMQ-051	Cantidad Total	2
Descripción	Set de curaciones dentales		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	0
		Cant. HM	2

**SET DE CURACIONES DENTALES**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El set estará compuesto al menos por los siguientes ítems:

Instrumental:

- Un juego de diez espejos bucales.
- Un juego de diez mangos para espejos.
- Un juego de diez pinzas Meriam
- Un juego de diez exploradores N° 23
- Un juego de diez exploradores doble extremo
- Un algodonerero para algodón sucio
- Un algodonerero para algodón limpio
- Un juego de diez bandejas para instrumental
- Un juego de cinco cajas de acero inoxidable 20X10X4 cm
- Un juego de cinco cajas de acero inoxidable 22X12X5 cm.
- Un juego de tres freseros -Un juego de cinco limpia fresas
- Dos tambores de 10X10 cm. -Dos tambores de 16X12 cm
- Dos perforadores de goma dique (tipo Ivory)
- Dos pinzas porta clamps (tipo Ivory o Strokes)
- Cinco clamps sin aletas W 7 para molares
- Cinco clamps sin aletas W 8 para molares
- Cinco clamps sin aletas W2 A y W 2 para premolares
- Tres clamps cervicales 212 UNC (Hu-Friedy) o 9N o B6 (Ivory)
- Tres arcos de Young metálicos
- Cinco vasos de residuos de plásticos

Espátulas y mezclas:

- Diez espátulas para cemento doble
- Diez espátulas para cemento simple larga
- Cinco espátulas ancha para pasta zinquenólica
- Cinco espátulas para alginato
- Dos espátulas para yeso con mango de madera
- Dos espátulas dobles de cera con mango de madera
- Dos cuchillos para yeso -Cinco losetas de vidrio
- Dos losetas de vidrio gruesa (2 cm de espesor)
- Cinco losetas de vidrio esmerilada
- Cinco tazas de goma o siliconadas medianas
- Tres tijeras curvas para metales
- Tres pilones y morteros de vidrio

Instrumental para periodoncia:

- Tres curetas de Gracey 3/4
- Tres curetas de Gracey 5/6
- Tres curetas de Gracey 7/8
- Tres curetas de Gracey 9/10 3
- Tres curetas de Gracey 11/12

- Tres curetas de Gracey 13/14
- Tres sondas periodontal
- Tres juegos de Limpiadores de sarro
- Dos puntas Morse A00
- Dos puntas Morse A0
- Dos puntas Morse A1
- Dos puntas Morse A2
- Dos puntas Morse A3
- Dos puntas Morse A4
- Dos mangos para puntas Morse
- Diez fresas para contraángulo (CA) :
  - Dos troncocónicas de punta redonda H247 filos múltiples
  - Dos periformes H 7L
  - Dos redondas H 1
  - Dos cilíndricas de punta redonda H21 R
  - Dos troncocónicas de punta redonda H23R
- Diez fresas para Turbina (FG) Carburo de tungsteno lisas:
  - Dos redondas H1
  - Dos troncocónicas de punta redonda H23R
  - Dos troncocónicas de punta redonda H247 filos múltiples
  - Dos cilíndricas punta redonda H21R
  - Dos periformes H7L
- Diez piedras de diamante (FG):
  - Dos redondas 801 grano común
  - Dos gorros chinos 466514 – 8833 grano fino
  - Dos cónicas 159.514 grano fino
  - Dos huevo o pera 8.368 grano fino

Item	IMQ-060	Cantidad Total	4
Descripción	Set de instrumental para cirugía mayor		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	2
		Cant. HM	2

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MAYOR  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 25 CM RTA	2
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 8.0CM	6
MANGO DE BISTURI NO 4 STANDARD	1
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
MAYO TIJERAS CURVAS 17CM	1
MAYO STILLE TIJERAS RECTAS 15.0CM	1
MAYO-HARRINGTON TIJERAS CURVAS 23CM	1
MAYO-HARRINGTON TIJERAS CURAS 28CM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 18CM	1
NELSON TIJERAS CURVAS 25CM	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 20CM	2
MASSON PORTA-AGUJAS 27CM	1
OVERHOLT-GEISSENDOERFER PINZA 21.0CM	2
PINZA KOCHER-OCHSNER 1X2D 16CM RECTA	4
PINZA KOCHER-OCHSNER 1X2D 18CM RECTA	4
PINZA ROCHESTER-PEAN 18CM RECTA	2

PINZA ROCHESTER-PEAN 16CM RECTA	2
PINZA ROCHESTER-PEAN 16CM CURVA	2
PINZA ROCHESTER-PEAN 20CM CURVA	2
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM RECTA	2
PINZA ROCHESTER-PEAN 26CM RECTA	2
HEISS PINZA HEMOST 20CM CURVA FUERTE	2
PINZA DISECCION 25CM 1X2 DIENTES	1
PINZA DISECCION 20CM 1X2 DIENTES	1
PINZA DE DISECCION 20CM ESTRIADA	1
PINZA DE DISECCION 25CM ESTRIADA	1
PINZA MODELO RUSO 15CM	1
PINZA MODELO RUSO 20CM	1
LANE PINZA DE CAMPOS 20CM	2
PINZA ALLIS 19CM 5X6 DIENTES	2
FAURE PINZA P PERITONEO 21CM	2
BENGOLEA PINZA HEMOST 1X2D 26CM RCT	2
BENGOLEA PINZA HEMOST 26CM CURVA	2
MUSEUX PINZA UTERINA 2-8MM RECTA	1
POZZI PINZA UTERINA 25.0CM	1
ROUX SEPARADORES JUEGO/3	1
SOPORTE P SEPARADOR	4
SOPORTE P SEPARADOR OBLICUO	4
FIJACION DE MESA P Ø 25MM PARA SEPARADOR	1
BARRA HORIZONTAL C/ ARTICULACION ESFERICA PARA SEPARADOR	1
BARRA DE EXTENSION DE 25 MM DE DIAM X 35,5 CM	1
ANILLO SEGMENTADO MEDIO 26X45CM C/PAR DE ALARGADORES DE 200 MM PARA SEPARADOR	1
ACOPLAMIENTO P Ø 25MM PARA SEPARADOR	1
VALVA MALEABLE 152X51MM ADAPTABLE A SEPARADOR	1
HARRINGTON SWEETHEART VALVA GRANDE ADAPTABLE A SEPARADOR	1
KELLY VALVA 51X76MM ADAPTABLE A SEPARADOR	1
BALFOUR VALVA 67X76MM ADAPTABLE A SEPARADOR	1
GELPI VALVA C/ PINCHO ADAPTABLE A SEPARADOR	1
VALVA VAGINAL DE 25 X 76 MM ADAPTABLE A SEPARADOR	1
VALVA VAGINAL DE 80 X 25 MM ADAPTABLE A SEPARADOR	1
RICARD SEPARADOR ABDOMINAL	1
DOYEN SEPARADOR/ESPECULO 45X55MM	1
DOYEN SEPARADOR/ESPECULO 45X85MM	1
DOYEN SEPARADOR/ESPECULO 45X115MM	1
ESPATULA MALEABLE 4X33CM	1
SEMI CONTENEDOR DE 580 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR PLATEADA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	2
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	4
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	20

PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	2
PAÑO VERDE TEXTIL.	4
SUJETADORES DE PAÑO.	16

Item	IMQ-061	Cantidad Total	4
Descripción	Set de instrumental para cirugía menor		
Preinstalación:	No Requiere	Cant. HC	2
		Cant. HM	2

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MENOR  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

SONDA ACANALADA DE 14,5 CM	1
SEPARADOR PARKER-LANGENBECK SET FIG.1+2 DE 21 CM	1
SEPARADOR FARABEUF DOBLE- J°2- DE 15 CM	1
SEPARADOR VOLKMANN 4 GARFIOS ROMOS DE 22 CM	1
SEPARADOR SENN-MILLER DOBLE ROMO DE 17 CM	1
MANGODE BISTURI N°3	1
MANGODE BISTURI N°4	1
TIJERA RECTA AGUDA/ROMA DE 14,5 CM	1
TIJERA MAYO RECTA DE 14,5 CM	1
TIJERA MAYO CURVA DE 14,5 CM	1
PINZA DISECCION RECTA 1X2 DIENTES DE 14,5 CM	1
PINZA DISECCION RECTA SIN DIENTES DE 14,5 CM	1
PINZA PORTA- ESPONJAS FOERSTER RECTA ESTRIADA DE 25 CM	1
PORTA AGIJA MAYO-HEGAR ESTRIADA DE 18 CM	6
PINZA DE CAMPOS BACKHAUS DE 13 CM	2
PINZA PARA COGER TEJIDOS ALLIS, RECTA, DE 15 CM 5X6 DIENTES	6
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO CURVA SIN DIENTES DE 14 CM	6
CANULA FRAZIER ACODADA CHARR 10 DE 19 CM 30°	1
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO CURVA SIN DIENTES DE 14 CM	1
SEMI CONTENEDOR DE 285 X 280 X 135 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

Item	IMQ-062	Cantidad Total	1
Descripción	Set de instrumental para cirugía odontológica		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	0
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA ODONTOLOGICA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

BISTURI P GINGIVECTOMIA GF-7	6
JABELEY TIJERA RECTA 13CM AG/AG	3
JABALEY TIJERA CURVA 13CM AG/AG	3
MICRO-ADSON PINZA 12CM 1X2 DIENT	5
KOCHER PINZA HEMOST 1X2D 14CM CURV	3
FREER ELEVADOR DOBLE CORT/ROMO	12
WILLIGER LEGRA 3MM DE ANCHO 16CM	3
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 15CM	3
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 2	1
FORCEPS P CANINOS SUPERIORES	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 7	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 17	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 18	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 30	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 67	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 4	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 13	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 8	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 79	1
BEIN BOTADOR DE RAICES 3	2
FLOHR BOTADOR DE RAICES 2	1
FLOHR BOTADOR DE RAICES 3	1
WINTER BOTADOR DE RAICES 12L	2
WINTER BOTADOR DE RAICES 12R	2
PINZA-GUBIA CURVA LIGERA 14CM	3
PINZA-GUBIA CURVA FUERTE 14CM	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 11	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 10	3
MOLT ABREBOCA 15CM	3
WILLIGER CUCHARILLA DOBLE CORTANTE 00/0	3
HEMINGWAY CUCHARILLA DOBLE 1	3
BLACK INSTRUMENTO CORTANTE 64	8
BLACK INSTRUMENTO CORTANTE 63	8
IVORY PORTAMATRICES 8/5MM	4
WHITE EXCAVADOR DOBLE 17	10
LONDON COLLEGE PINZA DENTAL	40
SONDA DENTAL 23	40
WILLIGER CUCHARILLA DOBLE CORTANTE 00/0	4
HEMINGWAY CUCHARILLA DOBLE 1	7
CHOMPRET SINDESMOTOMO 1	5
CHOMPRET SINDESMOTOMO 2	5
JUEGO DE LIMPIADORES	5

COLUMBIA UNIV PERIOD CURETA 4L/4R	10
DARBY-PERRY LIMPIADOR SARRO 5	4
DARBY-PERRY LIMPIADOR SARRO 6	4
SEMI CONTENEDOR DE 30 X 14 X 10 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU LADO. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	3
PLANCHA DE SILICONA INMOVILIZADORA	3
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	30
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	3
SUJETADORES DE PAÑO.	12

Ítem	IMQ-063	Cantidad Total	2
Descripción	Set de instrumental para cirugía ortopedica		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA ORTOPEDICA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 4 STANDARD	6
PINZA DE DISECCION 14.5CM ESTRIADA	2
PINZA DISECCION 18CM 1X2 DIENTES	2
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 11.0CM	12
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM CURVA	10
MAYO STILLE TIJERAS RECTAS 17CM	2
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 14CM	2
FARABEUF SEPARADOR JGO/2 DE 13 X 120 MM	2
FARABEUF SEPARADOR JGO/2 DE 15 X 150 MM	2
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 16CM TUC	2
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 16CM	2
HEISS PINZA HEMOST 20CM RECTA	2
LAHEY PINZA DELGADA 19CM CURVA ESTRIA HORIZONTAL	2
FARABEUF PINZA P HUESOS 23CM X 9 MM	1
LAMBOTTE PINZA PARA HUESOS 23CM BOCA MOVIL	1
HOHMANN ELEVADOR P HUESOS 8MM	1
HOHMANN ELEVADOR P HUESOS 18MM	1
BENNETT ELEVADOR P HUESOS 70MM	1
VOLKMANN CUCHARILLA 0	1
VOLKMANN CUCHARILLA 1	1
VOLKMANN CUCHARILLA 2	1
VOLKMANN CUCHARILLA 3	1
VOLKMANN CUCHARILLA 4	1

FARABEUF LEGRA 12MM DE ANCHO CURVA	1
FARABEUF LEGRA 12MM DE ANCHO RECTA	1
LAMBOTTE PERIOSTOTOMO 10MM DE ANCHO	1
LAMBOTTE PERIOSTOTOMO 15MM DE ANCHO	1
LAMBOTTE PERIOSTOTOMO 20MM DE ANCHO	1
LAMBOTTE PERIOSTOTOMO 25MM DE ANCHO	1
STILLE CINCEL OSEO 15MM 20CM	1
STILLE CINCEL OSEO 20MM 20CM 428143.20	1
STILLE CINCEL OSEO 25MM 20CM	1
SIERRA PARA AMPUTACION DE RUSTI DE 38 CM	1
RETRACTOR DE AMPUTACION CIRCULAR C/TRABA LATERAL	1
SET DE PLACAS DE OSTEOSINTESIS X 50 U. DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	1
SET DE TORNILLOS DE OSTEOSINTESIS X 200 U COMPATIBLES CON LAS PLACAS	1
PERFORADOR MANUAL STILLE-SHERMAN, CON MEDIDA 2,5; 3; 3,5 MM	1
LEMPERT PINZA-GUBIA RECTA DE 19 CM	1
MARQUARDT PINZA-GUBIA CURVA 20 CM	1
LANGE-HOHMANN ELEVADOR HUESO 22MM X 260 MM	1
MURPHY-LANE ELEVADOR P HUESOS 31CM	1
VOLKMANN SEPARADOR 2 GARRAS AGUDAS	1
VOLKAMNN SEPARADOR 3 GARRAS AGUDAS	1
VOLKMANN SEPARADOR 4 GARRAS AGUDAS	1
VOLKMANN SEPARADOR 6 GARRAS AGUDAS	1
RUSKIN-LISTON PINZA CORT 18CM RECTA	1
LISTON PINZA CORT HUESOS 22CM CURVA	1
STILLE GUBIA 25MM 20CM	1
STILLE GUBIA 20MM 20CM	1
VERBRUGGE PINZA P HUESOS 27CM	1
FARABEUF PINZA P HUESOS 26CM X 11 MM	1
RUSKIN PINZA-GUBIA CURVA 18CM	1
JANSEN PINZA-GUBIA CURVA 17CM	1
LAMBOTTE PINZA PARA HUESOS 19CM BOCA MOVIL	1
LISTON-KEY PINZA CORT 27CM ACODADA	1
OVERHOLT-GEISSENDOERFER PINZA 22.5CM	2
MEAD MARTILLO C/PLACAS FIBRA 320G, 26 CM DE DIAM	1
COTTLE MARTILLO 19CM 240 G	1
TENAZA 22CM P/HILO DE 2,5 MM DE DIAM, TUC	1
PINZA GOLIATH C/MORDAZA PLASTICA PARA RETENER ALAMBRE C/VIDIA DE 25 CM	1
BECKMANN SEPARADOR 4X5 GARR ROMA 31CM	1
HOHMANN ELEVADOR P HUESOS 33MM 29CM	1
LAMBOTTE PINZA PARA HUESOS 26CM BOCA MOVIL	1
STILLE-LUER PINZA-GUBIA RECTA 23CM	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR ROJO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1

CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-065	Cantidad Total	2
Descripción	Set de instrumental para cirugía traumatológica		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA TRAUMATOLOGICA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

PINZA DISECCIÓN RECTA 1X2 DIENTES 18CM	2
PINZA DISECCIÓN RECTA SIN DIENTES 18CM	2
PINZA DE DISECCIÓN .3X4 DIENTES. 16,0 CM	1
PINZA ADSON DISECCIÓN 1X2 DIENTES, 12CM	2
MANGO BISTURI N° 4	2
MANGO BISTURI N° 3	1
MANGO BISTURI N° 4L	1
TIJERA MAYO STILLE CURVA 17CM	2
TIJERA MAYO STILLE RECTA 17CM	1
TIJERA MAYO CURVA 23CM	1
SEPARADOR DOBLE ROUX J° 3	1
SEPARADOR FARABEUZ DOBLE -J°2- 12 CM	1
PORTA AGUJA MASSON ESTRIADA 27CM	1
PORTA AGUJA MAYO HEGAR ESTRIADA 18CM	1
PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTA ESTRIADA 16CM	1
PORTA AGUJA COMBINADO CON TIJERAS GILLIES ESTRIADA 16CM	1
SEPARADOR DE AVER GRIP 50X310MM	1
SEPARADOR VOLKMANN 4 GANCHOS AGUDO 21,5 CM	2
SEPARADOR VOLKMANN 6 GARFIOS ROMO 21,5 CM	2
SEPARADOR ADSON 32CM 150MM 40/25 MM	2
SEPARADOR WEITLANER AGUDO 20CM	2
ELEVADOR PARA HUESOS HOHMANN 24 MM. 26 CM	2
ELEVADOR PARA HUESOS VERBRUGGE-MULLER 65MM. 25,5CM	1
ELEVADOR PARA HUESOS HOHMANN 24 MM. 28 CM	1
CUCHARILLA CORTANTE VOLKMANN 17 CM, FIG 5	1
CUCHARILLA CORTANTE VOLKMANN 17 CM, FIG 1	1
CUCHARILLA CORTANTE VOLKMANN 17 CM, FIG 3	1
OSTEÓTOMO LAMBOTTE, RECTO 24 CM, 15 MM	1
OSTEÓTOMO LAMBOTTE, RECTO 24 CM, 20 MM	1
PINZA PARA HUESOS AUTOCENTRANTES 24 CM	2
PINZA GUBIA STILLE LUER CURVA 22CM	1

PINZA GUBIA STILLE LUER RECTA 22CM	1
PINZA HEMOSTÁTICA HALSTED-MOSQUITO CURVA SIN DIENTES	6
PINZA HEMOSTÁTICA HALSTED-MOSQUITO RECTA SIN DIENTES	3
PINZA CÍSTICA Y PARA EL DUCTO BILIAR ADSON CURVA 18 CM	1
PINZA HEMOSTÁTICA HEISS 1X2 DIENTES 20 CM	4
PINZA PORTA-ESPONJAS FOERSTER RECTA ESTRIADA 18CM	1
PINZA DE CAMPOS BACKHAUS 8CM	4
PINZA DE CAMPOS BACKHAUS 13CM	4
IMPERDIBLE MAYO 14CM	3
PINZA GUBIA CONCAVA MARKWALDER DE 20CM	1
SIERRA OSCILANTE AUTOCLAVABLE CON 3 DIFERENTES HOJAS DE SIERRA Y LLAVES PARA INTERCAMBIAR	1
SET DE PLACAS DE OSTEOSINTESIS X 50 U DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS	1
SET DE TORNILLOS DE OSTEOSINTESIS X 200 U DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS COMPATIBLES CON LAS PLACAS	1
PERFORADOR MANUAL STILLE-SHERMANN CON MECHAS DE 2,5; 3,0; 3,5 MM DE DIAMETRO	1
SEMI CONTENEDOR DE 285 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8
SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X 15 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

Item	IMQ-066	Cantidad Total	1
Descripción	Set de instrumental para cirugía vascular adultos		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	0

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA VASCULAR ADULTOS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

PINZA DE CAMPOS BACKHAUS DE 9 CM	6
MANGO DE BISTURI N° 4	1
MANGO DE BISTURI N°3	1
TIJERA METZENBAUM CURVA DE 15 CM	1
TIJERA TOENNIS-ADSON CURVA DE 18 CM	1
TIJERA VASCULAR DE-BAKEY DE 23 CM 45°	1
TIJERA JOSEPH RECTA DE 14 CM	1
PINZA DE-BAKEY ATRAUMATICA PARA VASOS, CURVA DE 16 CM	2
PINZA DE-BAKEY ATRAUMATICA RECTA DE 20 CM 2 MM	2
PINZA DE-BAKEY ATRAUMATICA RECTA DE 16 CM 2 MM	2
SEPARADOR VOLKMANN 6 GANCHOS AGUDO DE 21,5 CM	2
SEPARADOR T/KOCHER DE 22 CM 30 X 14 MM	2
SEPARADOR DOBLE ROUX J°3	1
SEPARADOR LANGENBECK DE 21 CM 60 X 20 MM	2
SEPARADOR WEITLANER ROMO DE 24 CM	1
SEPARADOR WEITLANER AGUDO DE 24 CM	2
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO RECTA SIN DIENTES 12,5 CM DF	4
PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO RECTA SIN DIENTES 12,5 CM DF	4
PINZA HEMOSTATICA LERICHE RECTA 1X2 DIENTES DE 15 CM	2
PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN RECTA SIN DIENTES 16CM	4
PINZA BABY-OVERHOLT P/ DISECCION Y LIGADURA DE 135MM	2
PINZA HEMOSTATICA MIXTER-BABY CURVA DE 18 CM	1
PINZA DE-BAKEY ATRAUMATICA ANGULADA DE 16 CM 2 MM	2
PINZA CLAMP PARA VASOS PERIFERICOS LELAND-JONES 19CM	2
PINZA LELAND-JONES, MOD BAIN BRIDGE VASCULAR PERIFERICA RECTA DE 180 MM	2
PINZA DE-BAKEY ATRAUMATICA RECTA DE 20 CM 2 MM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY CURVO DE 7 CM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY CURVO DE 8 CM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY CURVO DE 10 CM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY CURVO DE 11,5 CM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY RECTO DE 8,5 CM	2
CLAMP ATRAUMA. BULLDOG DE-BAKEY RECTO DE 10,5 CM	2
PORTA AGUJAS CRILE-WOOD ESTRIADA DE 15 CM	2
PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR ESTRIADA DE 18 CM TC	2
PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR ESTRIADA DE 16 CM	2
CLIPS DE MULLER DE X 50G. RECTO Y 80 G RECTO	2
CLIPS DE MULLER DE X 50G. SEMI CURVA Y 80 G SEMI CURVA	2
CLIPS DE MULLER DE X 50G. SEMI CURVA LARGA Y 80 G SEMI CURVA LARGA	2
CLIPS DE MULLER DE X 50G. CURVA EN ANGULO DEF Y 80 G CURVA EN ANGULO	2
CLIPS DE MULLER DE X 50G. ACODADA EN ANGULO Y 80 G ACODADA EN ANGULO	2
CLIPS DE BAKEY-HESS. ACODADA CORTO	2
CLIPS DE BAKEY-HESS. ACODADA LARGO	2

SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	2
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

<b>Item</b>	<b>IMQ-067</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>1</b>
<b>Descripción</b>	<b>Set de instrumental para cirugía vascular periférica</b>		
Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	0
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
MANGO DE BISTURI NO 4 STANDARD	1
MAYO TIJERAS CURVAS 140MM	1
MAYO TIJERAS RECTAS 140MM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 140MM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 200MM	1
PINZA MODELO RUSO 150MM	3
PINZA MODELO RUSO 200MM	3
FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 250MM CVA	1
PINZA ALLIS 150MM 5X6 DIENTES	4
PINZA KOCHER-OCHSNER 1X2D 260MM RECTA	2
KOCHER PINZA HEMOST 1X2D 140MM RECT	6
HALSTED-MOSQUITO PINZA 120MM RECTA	6
CRILE PINZA HEMOST 140MM RECTA	10
ADSON PINZA HEMOST 185MM CURVA	2
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 110MM	8
PINZA MIXTER 190MM	1
PINZA MIXTER 250MM	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 180MM	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 200MM	2
GELPI SEPARADOR PERINEAL 190MM	1
GELPI-BABY SEPARADOR PERINEAL 140MM	1
BALFOUR SEPARAD ABDOM	1
BALFOUR SEPARAD ABDOM PEDIATRICO	1
ESPATULA MALEABLE 3X330MM	1
ESPATULA MALEABLE 4X330MM	1
ESPATULA MALEABLE 5X330MM	1
POOLE CANULA ASPIRACION RECTA	1

ADSON TUBO ASPIRACION CHARR12 CURVO	1
POTTS-SMITH TIJERAS VASC 45GR 190MM	1
POTTS-SMITH TIJERAS VASC 60GR 190MM	1
DEBAKEY PINZA VASC 160MM 1.5MM DE ANCHO	1
DEBAKEY PINZA VASC 200MM 1.5MM DE ANCHO	1
DEBAKEY PINZA VASC 200MM 2.0MM DE ANCHO	1
DEBAKEY PINZA VASC 240MM 2.0MM DE ANCHO	1
CRILE-WOOD PORTA-AGUJAS 150MM	2
CRILE-WOOD PORTA AGUJAS 230MM DIAMANTE	2
MICRO DISECTOR 3MM 185MM	1
DEBAKEY "AT" PINZA P/AORTA 60GRAD 200MM	4
DEBAKEY CLAMP BULLDOG 75MM RECTO	1
DEBAKEY CLAMP BULLDOG 85MM RECTO	1
DEBAKEY CLAMP BULLDOG 105MM RECTO	1
DEBAKEY CLAMP BULLDOG 120MM RECTO	1
JAVID PINZA P SHUNT CAROTIDO 180MM	2
JAVID PINZA P SHUNT CAROTIDO 190MM	2
FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 250MM RTA	1
CASTROVIEJO TIJERAS CORNEA ACODADAS	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVIOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

Item	IMQ-068	Cantidad Total	1
Descripción	Set de instrumental para colecistectomia		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA COLECISTECTOMIA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 250MM RTA	1
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 130MM	6
MANGO DE BISTURI NO 4 STANDARD	1
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
NELSON TIJERAS CURVAS 230MM	1
POTTS SMITH TIJERA VASC 190MM 60°	1
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 200MM	1
MASSON PORTA-AGUJAS 270MM	1
DEBAKEY PORTA-AGUJAS 310MM	1
PINZA KOCH-OCHSNER 1X2D 20CM RECTA	2

COLLIN PINZA P COGER 160MM	2
OVERHOLT-GEISSENDOERFER PINZA 210MM	1
OVERHOLT-MIXTER PINZA HEMOST 210MM CURVA	1
BENGOLEA PINZA HEMOST 200MM RECTA	2
BENGOLEA PINZA HEMOST 1X2D 23CM RCT	2
OVERHOLT-GEISSENDOERFER PINZA 210MM	2
POTTS-SMITH PINZA 210MM 1X2 DIENTES	1
MIXTER PINZA HEMOST 190MM	1
MIKULICZ SEPARADOR 50X120MM	1
DESCHAMPS AGUJA LIG ROMA DERECHA	1
OCHSNER TROCAR CHARR 12	1
OCHSNER (FENGER) SONDA FLEX CALC BILIAR	1
SONDA CONDUCTORA 250MM	1
BAKES DILATADOR BILIAR 4MM 300MM	1
BAKES DILATADOR BILIAR 6MM 300MM	1
BAKES DILATADOR BILIAR 8MM 300MM	1
PINZA LAHEY 230MM CURVA	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 135 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR PLATA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-069	Cantidad Total	2
Descripción	Set de instrumental para necropsias		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA NECROPSIAS  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MANGO DE BISTURI N°4	2
SONDA ACANALADA, PUNTA ABOTONADA 140MM	2
PINZA HEMOSTATICA KOCHER RECTA 185MM	4
PORTA AGUJAS DE HEGAR RANURADO 20MM DF	2
PINZA QUIRURGICA 1 X 2 DIENTES 145MM	2
PINZA DE DISECCION 160MM	2
TIJERA RECTA ROMA AGUDA 150MM	2
TIJERA DE MAYO RECTA 170MM	2
TIJERA DE MAYO CURVA 170MM	2
RASPADOR DE LAMBOTTE 20MM DE ANCHO	1
SIERRA MANUAL DE SATTERLEE	1
OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO 24MM 30MM DE ANCHO	1

CIZALLA DE LISTON RECTA 220MM	1
PINZA GUBIA DE LUER-STILLE RECTA 225MM	1
AGUJA P/AUTOPSIA FIG1	1
SIERRA ELECTRICA OSCILANTE CON 3 SIERRAS DE DIFERENTES FORMAS Y LLAVES	1
SEMI CONTENEDORES DE 465 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	8

<b>Item</b>	<b>IMQ-070</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>2</b>
<b>Descripción</b>	<b>Set de instrumental para obturación, endodoncia y exodoncia</b>		
Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	0
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA OBTURACION, ENDODONCIA Y EXODONCIA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

FORCEPS DENTALES MOD INGLES 2	1
FORCEPS P CANINOS SUPERIORES	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 7	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 17	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 18	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 30	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 4	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 13	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 8	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 22	1
FORCEPS DENTALES MOD INGLES 79	1
FLOHR BOTADOR DE RAICES 2	1
FLOHR BOTADOR DE RAICES 3	1
FLOHR BOTADOR DE RAICES 1	1
WINTER BOTADOR DE RAICES 12L	3
WINTER BOTADOR DE RAICES 12R	3
PINZA-GUBIA CURVA LIGERA 14CM	3
PINZA-GUBIA CURVA FUERTE 14CM	3
KOCHER PINZA HEMOST 1X2D 14CM CURV	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 11	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 10	3
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	4
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 15CM	5

TIJERAS P IRIS CURVAS 10.5CM	4
TIJERAS P IRIS RECTAS 10.5CM	4
DOYEN-JANSEN ABREBOCA 15CM	4
INSTRUMENTO P OBTURACIONES 5A	4
HOLLENBACK OBTURADOR P AMALGAMA 7	4
LADMORE INSTR P OBTURACIONES 2	4
WESTCOTT INSTR P OBTURACIONES 21	8
INSTRUMENTO P OBTURACIONES 35	4
ESPATULA DOBLE P CEMENTO	6
PORTA-AMALGAMA C PUNTA METAL 18.5CM	6
ESPEJO DE BOCA PLANO 4 P/12	1
FLAGG PINZA DENTAL LISA	12
SONDA DENTAL 23	12
PORTA-AMALGAMA CON PUNTA DE METAL	3
INSTRUMENTO P OBTURACIONES 5A	3
WESTCOTT INSTR P OBTURACIONES 21	3
ESPATULA DOBLE P CEMENTO	3
INSTRUMENTO P OBTURACIONES 16	2
INSTRUMENTO P OBTURACIONES 9	2
BISTURI P GINGIVECTOMIA GF-7	6
JABELEY TIJERA RECTA 13CM AG/AG	3
JABALEY TIJERA CURVA 13CM AG/AG	3
MICRO-ADSON PINZA 12CM 1X2 DIENT	5
KOCHER PINZA HEMOST 1X2D 14CM CURV	3
FREER ELEVADOR DOBLE CORT/ROMO	12
WILLIGER LEGRA 3MM DE ANCHO 16CM	3
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 15CM	3
BEIN BOTADOR DE RAICES 3	2
FLOHR BOTADOR DE RAICES 2	1
FLOHR BOTADOR DE RAICES 3	1
WINTER BOTADOR DE RAICES 12L	2
WINTER BOTADOR DE RAICES 12R	2
PINZA-GUBIA CURVA LIGERA 14CM	3
PINZA-GUBIA CURVA FUERTE 14CM	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 11	3
MILLER LIMA OSEA DOBLE NO 10	3
MOLT ABREBOCA 15CM	3
WILLIGER CUCHARILLA DOBLE CORTANTE 00/0	3
HEMINGWAY CUCHARILLA DOBLE 1	3
BLACK INSTRUMENTO CORTANTE 64	8
BLACK INSTRUMENTO CORTANTE 63	8
IVORY PORTAMATRICES 8/5MM	4
WHITE EXCAVADOR DOBLE 17	10
LONDON COLLEGE PINZA DENTAL	40
SONDA DENTAL 23	40
WILLIGER CUCHARILLA DOBLE CORTANTE 00/0	4
HEMINGWAY CUCHARILLA DOBLE 1	7
CHOMPRET SINDESMOTOMO 1	5
CHOMPRET SINDESMOTOMO 2	5

JUEGO DE LIMPIADORES	5
COLUMBIA UNIV PERIOD CURETA 4L/4R	10
DARBY-PERRY LIMPIADOR SARRO 5	4
DARBY-PERRY LIMPIADOR SARRO 6	4
CONTENEDORES DE 580 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR NEGRO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	2
CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS DE 485 X 255 X 100 MM	2
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

<b>Item</b>	<b>IMQ-071</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>3</b>
<b>Descripción</b>	<b>Set de instrumental para oftalmología quirúrgica</b>		
Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	2
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA OFTALMOLOGIA QUIRURGICA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

PINZA DE CAMPO JONES DE 9 CM	6
MANGO DE BISTURI N°3	1
MANGO DE BISTURI N°7	1
TIJERA PARA ESTRABISMO RECTA DE 11,5 CM	1
TIJERA PARA ESTRABISMO CURVA DE 11,5 CM	1
TIJERA PARA TENOTOMIA STEVENS CURVA AGUDA/AGUDA DE 11,5 CM	1
TIJERA CASTROVIEJO CURVA DE 10 CM PUNTA AGUDA	1
TIJERA PARA LA CORNEA CASTROVIEJO DE 11 CM IZQUIERDA	1
TIJERA SPENCER DE 9 CM	1
TIJERA IRIS RECTA AGUDA/AGUDA DE 11,5 CM	1
TIJERA IRIS CURVA AGUDA/AGUDA DE 11,5 CM	1
PINZA GRAEFE PARA IRIS 1X2 DIENTES 0,5 MM	2
PINZA GRAEFE RECTA DE 10 CM	2
PINZA CAPSULAR ARRUGA DE 10 CM CALIBRADA	1
BLEFAROSTATO BARRAQUER (COLIBRI) DE 4 CM	1
SEPARADOR DESMARRES DE 16 CM 12 MM	1
SEPARADOR DESMARRES DE 16 CM 14 MM	1
ESPATULA PARA IRIS WECKER RECTA 2MM X 13,5 CM	1
GANCHITO GRAEFFE AGUDO (IRIS) 16 CM	1
GANCHITO GRAEFFE ROMO (IRIS) 16 CM	1
PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTA, LISA 14 CM TUC	2

SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X 55 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AMARILLO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
PLANCHA DE SILICONAS INMOVILIZADORA	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVIOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

<b>Item</b>	<b>IMQ-072</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>1</b>
<b>Descripción</b>	<b>Set de instrumental para ortodoncia adultos</b>		
Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	0
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA ORTODONCIA ADULTOS  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ALICATE DE CORTE DE LIGADURAS	1
ALICATE DE CORTE DISTAL	1
CIZALLA PARA ALAMBRES DUROS	1
WEINGART	1
SACABANDAS	1
SACABRACKETS	1
HOW RECTA	1
LOWE YOUNG	1
BAND POUCHER CON TRIANGULO METALICO	1
SEMI CONTENEDORES DE 30 X 14 X 10 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR VERDE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA, CON TARJETERO EN SU LADO. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
PLANCHA DE SILICONAS INMOVILIZADORA	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVIOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	2
SUJETADORES DE PAÑO.	4

<b>Item</b>	<b>IMQ-075</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>2</b>
<b>Descripción</b>	<b>Set de instrumental para traqueotomía</b>		
Preinstalación:	<b>No requiere</b>	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**SET DE INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

MANGO DE BISTURI N° 4	1
PINZA PARA DISECCION DE 14,5 CM	1
PINZA DIENTE DE RATON DE 14,5 CM	1
TIJERA TIPO MAYO RECTA DE 14,5 CM	1
TIJERA TIPO METZENBAUM DE 14,5 CM	1
PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CM	1
SEPARADOR DE FARABEUFF DOBLE	1
SONDA ACANALADA DE 14,5 CM	1
ESTILETE ABOTONADO 1MM DE DIAM X 13 CM	1
PINZA CRILE CURVA 14 CM	1
DILATADOR TIPO LABORDE, DE 3 RAMAS DE 14 CM	1
TROCAR UECKERMANN DE 7,5 MM	1
GANCHO DE SCHOENBORN DE 21 CM	1
SEPARADOR TIPO FINSEN AGUDO DE 7 CM	1
CANULAS DE CHEVALIER JACKSON N°1 DE 5 MM	3
CANULAS DE CHEVALIER JACKSON N°3 DE 7 MM	3
CANULAS DE CHEVALIER JACKSON N°5 DE 9 MM	3
CANULAS DE CHEVALIER JACKSON N°7 DE 11 MM	1
PINZA PASAHILO DE 14 CM	1
SOBRE DE AGRAFE N° 16 X 3	6
PINZA DE DIENTECILLO TIPO BROWN DE 15 CM	4
SEMI CONTENEDORES DE 285 X 280 X 150 CON SIMPLE/PERFORACIÓN PARA FILTROS TEXTILES CON TAPA DE COLOR AZUL PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN. DEBE POSEER CIERRE DE SEGURIDAD CON TRABA Y MANIJA PARA SU FÁCIL MANIPULEO, CON TARJETERO EN SU FRENTE. Y SUJETADOR INTERNO DE FILTRO EN LA TAPA	1
CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS	1
FILTROS TEXTILES DE REPUESTO.	10
PAQUETE DE CIEN (100) PRECINTOS PLÁSTICOS INVOLABLES PARA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO ESTERIL	1
PAÑO VERDE TEXTIL.	1
SUJETADORES DE PAÑO.	4

Item	IMQ-077	Cantidad Total	2
Descripción	Set de instrumentos para unidad dental		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	0
		Cant. HM	2

**SET DE INSTRUMENTOS PARA UNIDAD DENTAL  
ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El set estará compuesto al menos por:

Equipamiento y accesorios:

-Un torno Colgante -Un micromotor neumático con conexión Borden -Un contra ángulo para micromotor -Una pieza de mano para turbina a rulemanes con refrigeración de dos salidas -Un cavitador -Un negatoscopio de acero inoxidable con visor e iluminador de gabinete. -Un compresor

de no menos de 3/4 hp, sin aceite, con filtro regulador de presión, capacidad no inferior a 30 lts, desplazamiento no inferior a 170 lts/min.

Ítem	IMQ-085	Cantidad Total	2
Descripción	Caja de neurocirugía		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**CAJA DE NEUROCIRUGÍA****ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

FOERSTER PINZA P-ESPONJAS 24CM RTA	2
BACKHAUS PINZA DE CAMPOS 8.5CM	8
DOYEN PINZA DE CAMPOS 18CM	4
MANGO DE BISTURI NO 4 STANDARD	2
MANGO DE BISTURI NO 3 STANDARD	1
MAYO TIJERAS RECTAS 14CM	1
MAYO TIJERAS CURVAS 14CM	1
METZENBAUM TIJERAS CURVAS 18CM	1
TIJERAS RECTAS 14.5CM AGUDA/ROMA	1
HEANEY PORTA-AGUJAS 21CM	2
MAYO-HEGAR PORTA-AGUJAS 18CM	2
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM RECTA	8
HALSTED-MOSQUITO PINZA 12.5CM CURVA	8
KOCHER PINZA HEMOST 1X2D 14CM RECT	2
DANDY PINZA HEMOSTAT 14CM CURVA LAT	8
GRÜNWARD PINZA NASAL 19.5CM ESTRIADA	2
LUCAE PINZA P OIDO 14CM	2
MICRO-ADSON PINZA 15CM ESTRIADA	2
ADSON PINZA DISECCION 12CM ESTRIADA	2
PINZA DISECCION 14.5CM 1X2 DIENTES	2
PINZA DE DISECCION 14.5CM ESTRIADA	2
LAMBOTTE PINZA PARA HUESOS 26CM	2
PINZA P APLICAR CLIPS PEQUENA CVO 15CM	1
YASARGIL PINZA 18.5CM BOCA CUCHARILLA	1
OLDBERG PINZA CORTANTE 20CM/6MM	1
DAHLGREN PINZA SACA-BOCADO CRANEAL	1
LUER PINZA-GUBIA RECTA 18CM	1
JANSEN PINZA-GUBIA RECTA 17CM	1
STILLE PINZA-GUBIA CURVA LAT 23CM	1
BEYER PINZA-GUBIA CURVA 18CM	1
VOLKMANN SEPARADOR 4 GARRAS AGUDAS	2
GILLIES GANCHO GRANDE	1
GILLIES GANCHO PEQUEÑO	1
CUSHING GANCHO P NERVIOS 4MM	1
OLIVECRONA ESPATULA 7+9MM	1
OLIVECRONA ESPATULA 11+13MM	1
OLIVECRONA ESPATULA 15+18MM	1

OLIVECRONA ESPATULA 18+22MM	1
LOVE-GRUENWALD PINZA 18CM/3X10MM ABAJO	1
LOVE-GRUENWALD PINZA 18CM/3X10MM ARRIBA	1
CUSHING PINZA CORT 18CM/2X10MM RECTA	1
WAGNER PINZA 5,5MM 20CM	1
VOLKMANN CUCHARILLA 1	2
FRAZIER TUBO ASPIR 10CH ACODADO 18CM	1
FRAZIER TUBO ASPIR 12CH ACODADO 18CM	1
DAVIS DISECTOR DOBLE 24.5CM	1
PENFIELD DISECTOR 4	1
DE MARTEL GUIA SIERRA HILO	1
GIGLI MANGOS SIERRAS DE HILO PAR	2
OLIVECRONA SIERRA DE HILO 40CM P/5	1
ALARGADERA P PERFORADOR HUDSON	1
BRAZO MANIVELA P PERFORADOR HUDSON	1
HUDSON FRESA 16MM	1
CUSHING BROCA PLANA 14MM	1
CLIPS DE TITANIO PEQUENO P/12X25*	1
MOTOR NEUMATICO DE ALTA VELOCIDAD (100.000 R.P.M.), para craneotomía, fresado de Columna Vertebral, Neurocirugía y ORL. Configuración requerida: Un Micromotor angulado con conexión de giro libre de la manguera, que facilite su maniobrabilidad. No debe requerir aceite para su refrigeración. Presión de Trabajo 6-8 bar. Potencia a 8 Bar.: 60 Watt. Largo aprox.: 11 cm Diámetro: 1, 5 cm Debe incluir 1 Pedal interruptor 1 Manguera de Motor 1 Tubo de alimentación 1 Instrumento de craneotomía de 15 mm p/adultos , con 1 fresa adaptable a micromotor 1 Instrumento de craneotomía de 10 mm p/ niños. , con 1 fresa adaptable a micromotor 1 Pieza de mano angulada 25 ° de 70 mm.de largo adaptable a micromotor 1 Pieza de mano angulada 25 ° de 50 mm.de largo adaptable a micromotor 1 Pieza de mano recta de 40 mm. adaptable a micromotor. 1 Motor para trépanación craneal de 15 cm aprox. velocidad. 900 U/min Fresas autobloqueantes, esterilizables en autoclave con conector Hudson de 11 y 16 mm (1 de c/u.) 1 Micromotor con conexión INTRA con velocidad entre 20000 y 25000 rpm de 10 cm. para uso en cirugía plástica y maxilofacial. 1 Microsierra adaptable al anterior, con tubo de irrigación integrado para corte axial/sagital ,elevación en péndulo, con 6 hojas de sierra de 18cm y 0,35 mm de espesor 1 Microsierra oscilante, con tubo de irrigación integrado, con 6 hojas de sierra 1 Contenedor doble para almacenaje y esterilización de 50 x 25 x 10 cm 1 Rack para ordenamiento y fijación de instrumentos 1 Caja para terminales de aprox. 19x10x2 cm	1

1 Aceite Lubricante con adaptador. 6 Fresa diamantadas 6 Fresas de Rosen	
--	--

Ítem	IMQ-086	Cantidad Total	2
Descripción	Caja de micro neurocirugía		
Preinstalación:	No requiere	Cant. HC	1
		Cant. HM	1

**CAJA DE MICRO NEUROCIRUGÍA**  
**ESPECIFICACIONES:**

MICRO PINZA PUNTA AGUDA DE 0,5 MM., LONGITUD: 18 CM.	1
MICRO PINZA CURVA, PUNTA ROMA DE 1 MM., LONGITUD: 19,5 CM.	1
MICRO PINZA RECTA, PUNTA DE 1 MM, LONGITUD: 19 CM.	1
MICRO PINZA BAYONETA PUNTAS FINAS DE 0,3 MM, LONGITUD: 18,5 CM.	1
MICRO PINZA BAYONETA PUNTAS ANCHAS DE 0,6 MM, LONGITUD: 18,5 CM.	1
MICRO PINZA BAYONETA PUNTAS ANCHAS ANGULADAS DE 0,6 MM, LONGITUD: 18,5 CM.	1
MICRO CANULA DE ASPIRACION E IRRIGACION N. 1, DE LONG: 18 CM., DIAM. 1,8 + 1,8 MM.	1
MICRO CANULA DE ASPIRACION E IRRIGACION N. 2, DE LONG: 18 CM., DIAM. 2,5 + 2,0 MM.	1
MICRO CANULA DE ASPIRACION E IRRIGACION N. 3, DE LONG: 18 CM., DIAM. 3,0 MM + 2,0 MM.	1
MICRO TIJERA DE YASARGIL RECTA, DE 19,5 CM.	1
MICRO TIJERA DE YASARGIL CURVA, DE 19,5 CM.	1
MICRO TIJERA DE YASARGIL RECTA, DE 19,5 CM.	1
MICRO TIJERA DE YASARGIL CURVA, DE 19,5 CM.	1
MICRO PORTA AGUJAS DE YASARGIL DE 18,5 CM. RECTA	1
MICRO PORTA AGUJAS DE YASARGIL DE 18,5 CM. CURVA	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM., PUNTA DE 1 MM.	1
MICRO DISECTOR DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM., PUNTA DE 2,5 MM.	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM., DIAM. DE 4 MM.	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM., PUNTA DE 2,5 MM.	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM., PUNTA DE 3 MM.	1
SONDA ABOTONADA DE JACOBSON DE 18,5 CM. PUNTA SIMPLE	1
SONDA ABOTONADA DE JACOBSON DE 18,5 CM. PUNTA DOBLE	1
MICRO GANCHO DE KRAYENBUHL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 3 MM.	1
MICRO GANCHO DE KRAYENBUHL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 3,5 MM.	1
MICRO GANCHO DE KRAYENBUHL ROMO CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 2 MM.	1
MICRO GANCHO DE KRAYENBUHL ROMO CON MANGO REDONDO	1

DE 18,5 CM. X 2,5 MM.	
MICRO GARRAS PARA TEJIDO DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 1 MM.	1
MICRO GARRAS PARA TEJIDO DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 1,5 MM.	1
MICRO HORQUILLA PARA LIGADURA DE JACOBSON CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM	1
MICRO GUIA PARA LIGADURAS DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM.	1
MICRO GUIA PARA LIGADURAS DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM.	1
MICRO GUIA PARA LIGADURAS DE YASARGIL EN ANGULO DE 90 GRADOS CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM.	1
MICRO BISTURI DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM, CURVA HACIA ARRIBA, AGUDO.	1
MICRO BISTURI DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM, CURVA HACIA ABAJO, AGUDO.	1
MICRO CURETA CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 1,5 MM. AGUDA	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 2,5 MM.	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 2 MM.	1
MICRO LEGRA DE YASARGIL CON MANGO REDONDO DE 18,5 CM. X 2 MM.	1
MICRO PINZA PARA HIPOFISECTOMIA DE 19 CM., VASTAGO DE 1 MM DE DIAMETRO, BOCA ESTRIADA X 4 MM.	1
MICRO PINZA PARA HIPOFISECTOMIA DE 19 CM., VASTAGO DE 1 MM DE DIAMETRO, BOCA ESTRIADA X 8 MM.	1
MICRO PINZA PARA HIPOFISECTOMIA DE 19 CM., VASTAGO DE 1 MM DE DIAMETRO, CON DIENTE	1
MICRO PINZA PARA HIPOFISECTOMIA DE 19 CM., VASTAGO DE 1 MM DE DIAMETRO, BOCA OVALADA EN FORMA DE CUCHARILLA	1
MICRO TIJERA DE 18,5 CM.	1
MICRO TIJERA RECTA DE 18,5 CM.	1
MICRO PINZA BAYONETA DE YASARGIL DE 18 CM.X 0,9 MM.	1
MICRO PINZA BAYONETA DE YASARGIL DE 18 CM.CON DIENTE	1
MICRO TIJERA DE YASARGIL DE 20 CM., CURVA HACIA ABAJO	1
PORTA HOJA DE AFEITAR CASTROVIEJO DE 18 CM.	1

## **CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y ANEXO I**

## CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES (CTG)

Las siguientes condiciones técnicas son exigibles para la provisión de todos los bienes y servicios conexos alcanzados por la presente licitación:

1. El oferente, al presentar la oferta de su producto, deberá enviar una amplia descripción técnica del mismo, adjuntando folletos donde se aprecie claramente una vista del bien indicando: características operativas, técnicas, similares o superiores a las descriptas. Características constructivas, como ser, clasificación y tipo de aparato según norma; Normas que cumplimenta; Alimentación y consumo de red, parámetros y rangos de medición, resolución, precisión, dimensiones, peso y cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja con respecto a las especificaciones básicas requeridas.
2. Los bienes ofertados que así lo requieran por la normativa vigente, deberán tener Registro y Empadronamiento en el ANMAT, con constancia del mismo a la fecha de presentación de la oferta, según Disposición N° 2318/02 y Disposición N° 2319/02 y/o la normativa que resulte aplicable en la materia. Y cumplir además con todas las normas obligatorias vigentes (p/e. 60601/1; UL 2601-1; etc.) y en casos particulares, las correspondientes al tipo de bien (Ej.: F.A.A. en Anestesia, S.A.T.I. en terapia intensiva, etc.), documentando este cumplimiento adjuntando copia de los certificados correspondientes al bien ofertado. Las certificaciones ofrecidas por los proponentes deberán encontrarse actualizadas al momento de la apertura de las ofertas y vigentes a la fecha de la adjudicación., y serán verificadas por la Comisión de Evaluación de expertos, quienes efectuarán la calificación a su satisfacción y buenas prácticas profesionales, pudiendo en tal caso proceder al rechazo de la oferta en caso que consideren que las mismas no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
3. A requerimiento de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, los proponentes presentarán, una muestra del ítem comprendido en la Lista de Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, que estimen necesario para realizar su examen y evaluación, exactamente igual al que ofrezcan. Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible la presentación de la muestra, deberá acompañarse folletos descriptivos, catálogos, etc. los que se considerarán parte integrante de la propuesta y obligarán al proponente por lo que en ellos especifique, siempre que no contradigan lo que en la propuesta se establezca. Las muestras deberán ser presentadas en la forma tamaño y cantidad que se señale en cada caso y/o ítem en el pliego. En la solicitud de muestra que se realice, se especificarán las modalidades, y lugar de entrega de las muestras. No obstante, se deja constancia que a los efectos de su identificación cada muestra llevará un rótulo lacrado en el que se consignarán los datos siguientes: a) Nombre y firma del oferente. b) Licitación a que corresponde. c) Número o denominación de la muestra. d) Número del ítem al cual corresponde. Las muestras serán sometidas a los análisis y experiencias que la comisión de expertos, según así lo estime necesario en cada caso, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación alguna por deterioro ocasionado a las mismas por ese motivo. Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas, a los licitantes que no resultaren adjudicatarios inmediatamente de ser aprobada la contratación. A este efecto se les enviará notas para que dentro del término de quince (15) días procedan a retirarlas sin reclamación alguna por deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones. Las muestras que correspondan a artículos adjudicados serán retenidas por la contratante a los fines del contralor de los efectos que fuesen provistos por los adjudicatarios, con excepción de aquellos que por su naturaleza o índole, no sean necesarias para dicho contralor y cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido anteriormente. Vencido el plazo establecido sin que los proponentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para éstos el derecho de reclamación pasando a ser ésta propiedad de la repartición licitante. La licitante no atenderá reclamación alguna respecto a las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que hubieran tenido lugar con las muestras.
4. El oferente deberá incluir en su oferta todos los elementos y accesorios que el bien admita para futuras ampliaciones.

5. El bien ofertado deberá suministrarse con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento básico, según las especificaciones técnicas, no aceptándose la inclusión de alguno de ellos como opcional, sólo se admitirán como tales aquellos que permitan ampliar las funciones del mismo.
6. Los bienes deberán ser nuevos sin uso, de serie vigente en el mercado mundial a la fecha de entrega del mismo (adjuntar fotocopia del certificado de fabricación).
7. Los opcionales se declararán como tales y en caso de no hacerlo se considerarán todos los elementos descriptos como de provisión normal.
8. El oferente deberá indicar, en base a su experiencia, el listado de repuestos e insumos normales para un período de uso de cinco (5) años, debidamente valorizados.
9. El proveedor suministrará un curso de manejo para el personal médico y técnico que operará el sistema, el cual deberá ser definido en su oferta y que contemplará un cronograma de actualización durante el primer año de operación
10. Los gastos de pasajes, estadías y viáticos que requieran las capacitaciones estarán a cargo del proveedor.
11. La indisponibilidad de Recursos Humanos a capacitar por parte del Comitente no demorará o impedirá la Recepción provisoria de los bienes
12. Recepción: el bien será recepcionado por la comitente y el personal que él designe, mediante acta de Recepción. A los efectos de implementar la Recepción, el proveedor deberá proveer el Protocolo de Recepción, y de prueba.
13. Garantía: debe ser escrita y por el término mínimo de un (1) año, desde la fecha de Recepción, por cualquier falla de materiales, funcionamiento, defecto de fabricación, o por inconvenientes debidos a los insumos provistos por el fabricante o sus representantes, presentado por el bien y sus accesorios, la cual deberá ser cubierta por servicio técnico oficial, en forma totalmente gratuita. En la evaluación de la oferta, se tendrán en cuenta mayores períodos de garantía.
14. Servicio técnico: El Proveedor/Proveedor, está obligado a proveer de servicio técnico oficial en la Ciudad de Córdoba (capital) con una vinculación comprobable (presentar certificación y clientes atendidos) con la empresa fabricante no menor a tres (3) años.
15. El Proveedor deberá garantizar la asistencia técnica en un plazo no mayor a las treinta y seis (36) horas de solicitada. Su no cumplimiento implicará una penalidad del Uno por Mil (1/000) diario del valor del ítem que afectará la Garantía conforme lo establecido en la cláusula 17.3 de las CEC.

## **PARTE 3 – Contrato**

## **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato**

### **Índice de Cláusulas**

<b>1.Definiciones.....</b>	<b>123</b>
<b>2.Documentos del Contrato.....</b>	<b>124</b>
<b>3.Fraude y Corrupción .....</b>	<b>124</b>
<b>4.Interpretación.....</b>	<b>127</b>
<b>5.Idioma.....</b>	<b>128</b>
<b>6.Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....</b>	<b>128</b>
<b>7.Elegibilidad.....</b>	<b>128</b>
<b>8.Notificaciones.....</b>	<b>130</b>
<b>9.Ley aplicable.....</b>	<b>130</b>
<b>10.Solución de controversias .....</b>	<b>130</b>
<b>11.Alcance de los suministros.....</b>	<b>130</b>
<b>12.Entrega y documentos.....</b>	<b>130</b>
<b>13.Responsabilidades del Proveedor .....</b>	<b>131</b>
<b>14.Precio del Contrato .....</b>	<b>131</b>
<b>15.Condiciones de Pago .....</b>	<b>131</b>
<b>16.Impuestos y derechos .....</b>	<b>131</b>
<b>17.Garantía Cumplimiento .....</b>	<b>132</b>
<b>18.Derechos de Autor.....</b>	<b>132</b>
<b>19.Confidencialidad de la Información .....</b>	<b>132</b>
<b>20.Subcontratación.....</b>	<b>133</b>
<b>21.Especificaciones y Normas.....</b>	<b>133</b>
<b>22.Embalaje y Documentos .....</b>	<b>134</b>
<b>23.Seguros .....</b>	<b>134</b>
<b>24.Transporte .....</b>	<b>134</b>
<b>25.Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>134</b>
<b>26.Liquidación por Daños y Perjuicios .....</b>	<b>135</b>
<b>27.Garantía de los Bienes.....</b>	<b>136</b>
<b>28.Indemnización por Derechos de Patente.....</b>	<b>136</b>
<b>29.Limitación de Responsabilidad .....</b>	<b>137</b>
<b>30.Cambio en las Leyes y Regulaciones .....</b>	<b>138</b>

<b>31.Fuerza Mayor .....</b>	<b>138</b>
<b>32.Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....</b>	<b>138</b>
<b>33.Prórroga de los Plazos.....</b>	<b>139</b>
<b>34.Terminación .....</b>	<b>139</b>
<b>35.Cesión .....</b>	<b>141</b>

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y bien, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el

Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- 2. Documentos del Contrato**      2.1      Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**      y      3.1      El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento::
- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar

en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
  - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
  - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
  - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, subproveedores, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, subproveedor, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, subproveedor, consultor o concesionario.
- 3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:
- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el

- Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
  - (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
  - (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
  - (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
  - (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
  - (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Interpretación**

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

##### Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

##### Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

##### Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subproveedores deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subproveedor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subproveedores deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los

bienes no determina el origen de los mismos.

7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

**8. Notificaciones** 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

**10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

**11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

- 12. Entrega y documentos** y 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** del 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** de 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos** y 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el

Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

**17. Garantía  
Cumplimiento**

17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**18. Derechos de  
Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad  
de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subproveedores los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subproveedores un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra

información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro

documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de bien pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subproveedores, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subproveedores se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo

alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier

naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro bien, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subproveedores, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

- 29. Limitación de Responsabilidad** 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bien defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones** 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor** 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados

por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subproveedores encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo

por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El País del Comprador es: República Argentina
<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM)
<b>CGC 1.1(o)</b>	Los Sitios de los Proyectos son: Hospital Córdoba/IMAC y Hospital Misericordia, ambos situados en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el indicado en Incoterms.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: INCOTERMS 2000
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será español
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: Dirección postal: Rivera Indarte 33 Ciudad: Córdoba Código postal: 5000 País: República Argentina Teléfono: 0054 351 4268600 Facsímile: 0054 351 4268627/28. Dirección electrónica: <a href="mailto:hilda.vasquez@cba.gov.ar">hilda.vasquez@cba.gov.ar</a>
<b>CGC 9.1</b>	El Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las normas y principios que en la materia fija el Contrato de Préstamo BID 1765/OC/AR y supletoriamente, las leyes de la República Argentina.
<b>CGC 10.2</b>	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Toda discrepancia, controversia o reclamación surgidas de este Contrato o relacionada con el mismo, o con la violación, rescisión o invalidez de este Contrato, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Las Partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones. Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier procedimiento acordado entre las partes.

<b>CGC 12.1</b>	<p>Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará por correo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copias de la factura del Proveedor en que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes;</li> <li>- Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;</li> <li>- Certificado de garantía del fabricante o proveedor;</li> <li>- Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y</li> <li>- Certificado de Origen</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos correrán por cuenta del Proveedor. Los bienes importados o nacionales serán entregados en el lugar indicado en la Sección VI “Lista de Bienes”.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Anticipo:</b> Hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, previa solicitud de pago y contra presentación de una garantía bancaria o seguro de caución, por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li> <li>(ii) <b>Al entregar los bienes en lugar de destino convenido:</b> El noventa por ciento (90%) del precio de los bienes entregados establecidos en el contrato. De este importe se deducirán los montos que hubieren sido ya pagados en concepto de anticipo.</li> <li>(iii) <b>Al aceptar los bienes:</b> El diez por ciento (10%), del precio del Contrato de los bienes recibidos. La aceptación podrá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, instalación (cuando correspondiere), pruebas y puesta en marcha- si correspondiere- , debiendo además estar concluida la capacitación correspondiente. El 10% aludido precedentemente se abonará contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</li> </ul>
<b>CGC 15.3</b>	<p>Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días de aceptada la factura.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>La tasa de interés que se aplicará es del 0,03% del saldo impago por cada día de demora posterior al vencimiento establecido en la Subcláusula CGC 15.3 de las CEC.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento: Del diez por ciento (10%) del precio del Contrato</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá formalizarse bajo una de las modalidades especificadas a continuación:</p>

	<p>a) Dinero en efectivo, mediante depósito que se efectuará en la cuenta N° 3486/09 a favor de la A.C.I.F SEM. - U.CO.PRO. del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Pagos Oficiales.</p> <p>b) Con cheque certificado o cheque de tesorería mas la reposición de los gastos e impuestos bancarios que ocasione su cobro</p> <p>c) Garantía Bancaria (Fianza o Aval) emitida por un Banco establecido en el País del Licitante.</p> <p>d) Póliza de Seguro de Caucción emitida por una Entidad de prestigio y de un país Elegible. Dicha garantía deberá tener la condición de ser ejecutable en la República Argentina, a través de Representaciones Legales de dichas Entidades, que deberán tener la autorización para actuar como tales en dicho País. En el caso de Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser aceptable para el Contratante, quien podrá en forma discrecional solicitar al Oferente la sustitución de aquella por otra que considere admisible.</p>
<b>CGC 17.4</b>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:</p> <p>Una vez recibidos los bienes en forma definitiva y finalizada la capacitación, el comprador liberará la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, al momento del retiro por parte del proveedor de la garantía de cumplimiento de contrato, éste deberá sustituir la garantía entregada, por una de la misma calidad, cuyo valor será del cincuenta por ciento (50 %) de la anterior. Su vigencia empezará a correr desde la entrega al comprador hasta el vencimiento del plazo, que el proveedor se comprometió a mantener vigentes los valores de los repuestos y del mantenimiento de los bienes. Esta garantía será ejecutada, en caso de que el proveedor no mantenga el valor de los repuestos, el valor del mantenimiento de los bienes presupuestados en su oferta y/o cualquier otra obligación establecida en este contrato que deba cumplir con posterioridad a la entrega de los bienes.</p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El Proveedor embalará a su exclusivo cargo los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final, como se indica en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir sin limitaciones durante el transporte, manipulación brusca y descuidada, exposición a temperaturas extremas, precipitaciones, etc., así como almacenamiento en espacios abiertos.</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>El monto del seguro será equivalente al 110% del valor total de los Bienes Ofertados, del tipo “Contra Todo Riesgo”.</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el Transporte de los bienes hasta el lugar del destino final, correrán por cuenta y orden del Proveedor, incluyendo seguro y almacenamiento.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>La inspección podrá verificar la correspondencia entre lo solicitado en el Pliego de Condiciones y lo que suministra el Proveedor. A tal fin el Inspector o Comisión realizará los muestreos y determinaciones pertinentes en los puntos, etapas y materiales necesarios por ello.</p> <p>El Inspector o Comisión es la encargada de realizar el control de inspección y emitir el acta correspondiente.</p> <p>Las pruebas y/o inspecciones se realizarán en alguna etapa, entendiéndose ésta como cualquiera de los segmentos temporales o físicos, real o imaginariamente delimitados para su evaluación, que integran el proceso de suministro del producto solicitado, desde el momento en que comienza la responsabilidad del Proveedor hasta que se extingue la misma; o sobre algún material, entendiéndose</p>

	<p>éste como cualquiera de las materias primas, semi-elaboradas o elaboradas parcial o totalmente que posean una característica o atributo especificado en el Pliego de condiciones o que, sin poseerla, sea parte constitutiva del producto final requerido.</p> <p>La verificación del material se efectuará en planta de elaboración o en el lugar de entrega, debiendo concordar con el Pliego de especificaciones técnicas.</p> <p>Las verificaciones a efectuar serán las de controlar la concordancia entre las características y atributos de los elementos, componentes o productos y las especificaciones solicitadas, por medio de un muestreo sobre el cual se efectuarán los ensayos que permitan determinar si las características y atributos de los elementos, componentes o productos coinciden con las especificaciones solicitadas.</p> <p>De cada paso se deberá emitir un documento y/o acta con copia que acredite lo verificado.</p>
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de destino final
<b>CGC 26.1</b>	Se fija en concepto de daños por retraso el 1 % del precio del Contrato, importe que será deducido del mismo, por cada semana o fracción mayor a tres (3) días de atraso en la entrega de bienes hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, ó en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto equivalente al 15% del valor del Contrato, en cuyo caso el Licitante podrá rescindir el Contrato por incumplimiento o continuar con la aplicación de las multas respectivas.
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía será de trescientos sesenta (360) días o el que indique la oferta cuando aquel sea mayor. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será:</p> <p>a) <b>HOSP. CORDOBA/IMAC</b>  b) <b>NUEVO HOSP. MISERICORDIA</b></p>
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: un plazo no mayor a 72 horas para aquellos que no superen el valor de Un Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 1.000); y para aquellos que superen el valor indicado anteriormente, el plazo será de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación fehaciente a la Empresa Proveedor.

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>1. Convenio.....</b>	<b>150</b>
<b>2. Garantía de Cumplimiento.....</b>	<b>152</b>
<b>3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....</b>	<b>153</b>

## 1. Convenio

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”),  
y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al

Sección IX – Formularios del Contrato

---

Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. El Proveedor acompaña Garantía de Cumplimiento de Contrato de manera tal que garantice el diez por ciento (10%) del monto de contrato. A tales fines, constituye Garantía mediante ..... en Garantía de Cumplimiento de Contrato ..... , emitida por..... , por la suma de Pesos ..... (\$.....).

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

<sup>1</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>3</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>4</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]* \_\_\_\_\_

---

<sup>3</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>4</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**LLAMADO A LICITACION**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LA**

**ATENCIÓN HOSPITALARIA**

**PRÉSTAMO BID 1765/OC-AR**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 22/2010**

**“EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS HOSPITALES CÓRDOBA/IMAC**

**Y NUEVO HOSPITAL MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE CORDOBA –**

**INSTRUMENTAL QUIRURGICO - ODONTOLOGICO”**

1. Este Llamado se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 695 del 31 de enero de 2007.
2. La Provincia de Córdoba ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Préstamo BID 1765/OC-AR. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.
3. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) mediante la Unidad de Coordinación de Programas (U.CO.PRO) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de instrumental quirúrgico - odontológico para los Hospitales Córdoba/IMAC y Nuevo Hospital Misericordia. El plazo de entrega de los bienes es de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato respectivo.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-7).
5. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos técnicos, económico / financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) mediante la Unidad de Coordinación de Programas (U.CO.PRO); y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 18:00 p.m, como también podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos quinientos (\$ 500). Esta suma deberá pagarse mediante depósito bancario en la cuenta ACIF SEM N° 3486/09 del Banco de la Provincia de Córdoba. El documento será entregado en la División Administración de la U.CO.PRO, sita en la dirección indicada al final de este Llamado, o bien a solicitud del adquirente, será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar hasta las 10:30 Hs del día 19 de octubre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 Hs. del día 19 de octubre de 2010. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en pesos argentinos por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la oferta cotizada.

8. El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de pesos un millón novecientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco con quince centavos (\$ 1.922.255,15) impuestos incluidos.
9. La dirección referida arriba para revisión y entrega de los Documentos de Licitación, presentación de las ofertas y apertura de las mismas es:

**AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE  
ECONOMÍA MIXTA (ACIF SEM) – UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
(UCOPRO).**

**Calle: RIVERA INDARTE 33  
Ciudad: CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA  
Código Postal: 5000  
País: ARGENTINA**